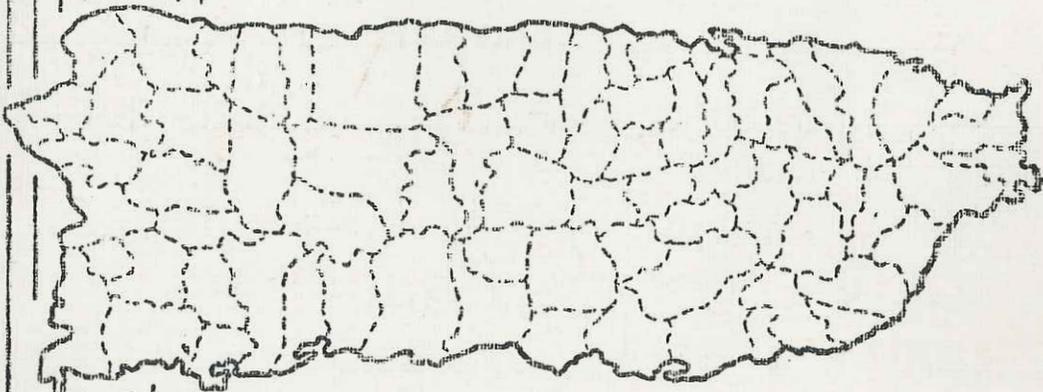


ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION  
SANTURCE, PUERTO RICO

Programa Graduado de Demografia



MAPA DE MUNICIPIOS  
Y BARRIOS



RIO PIEDRAS

Memoria Núm. 23

RAFAEL PICO  
PRESIDENTE

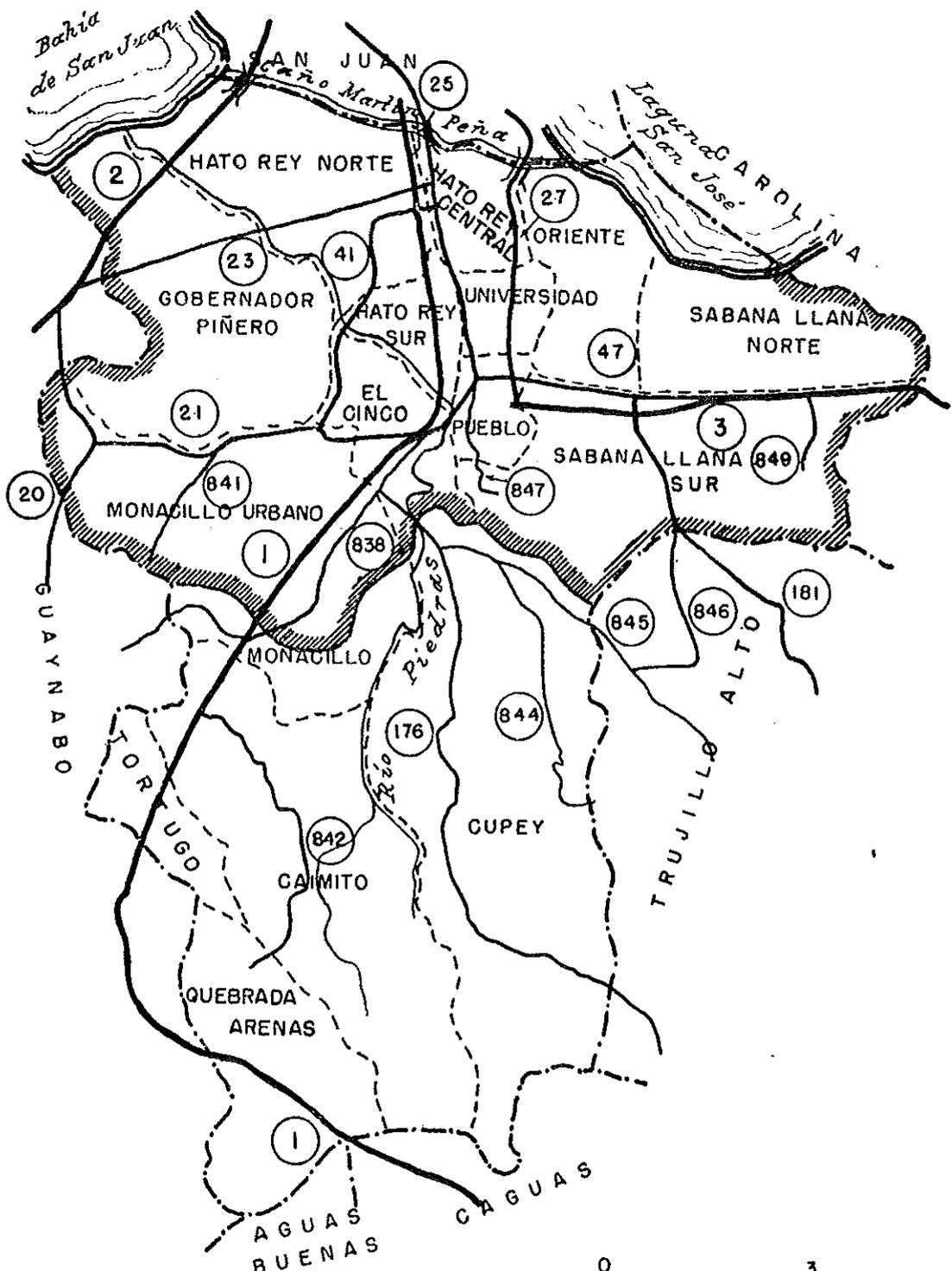
SANTIAGO IGLESIAS, JR.  
MIEMBRO

RUBEN SANCHEZ  
MIEMBRO

CANDIDO OLIVERAS  
MIEMBRO SUPLENTE

1955

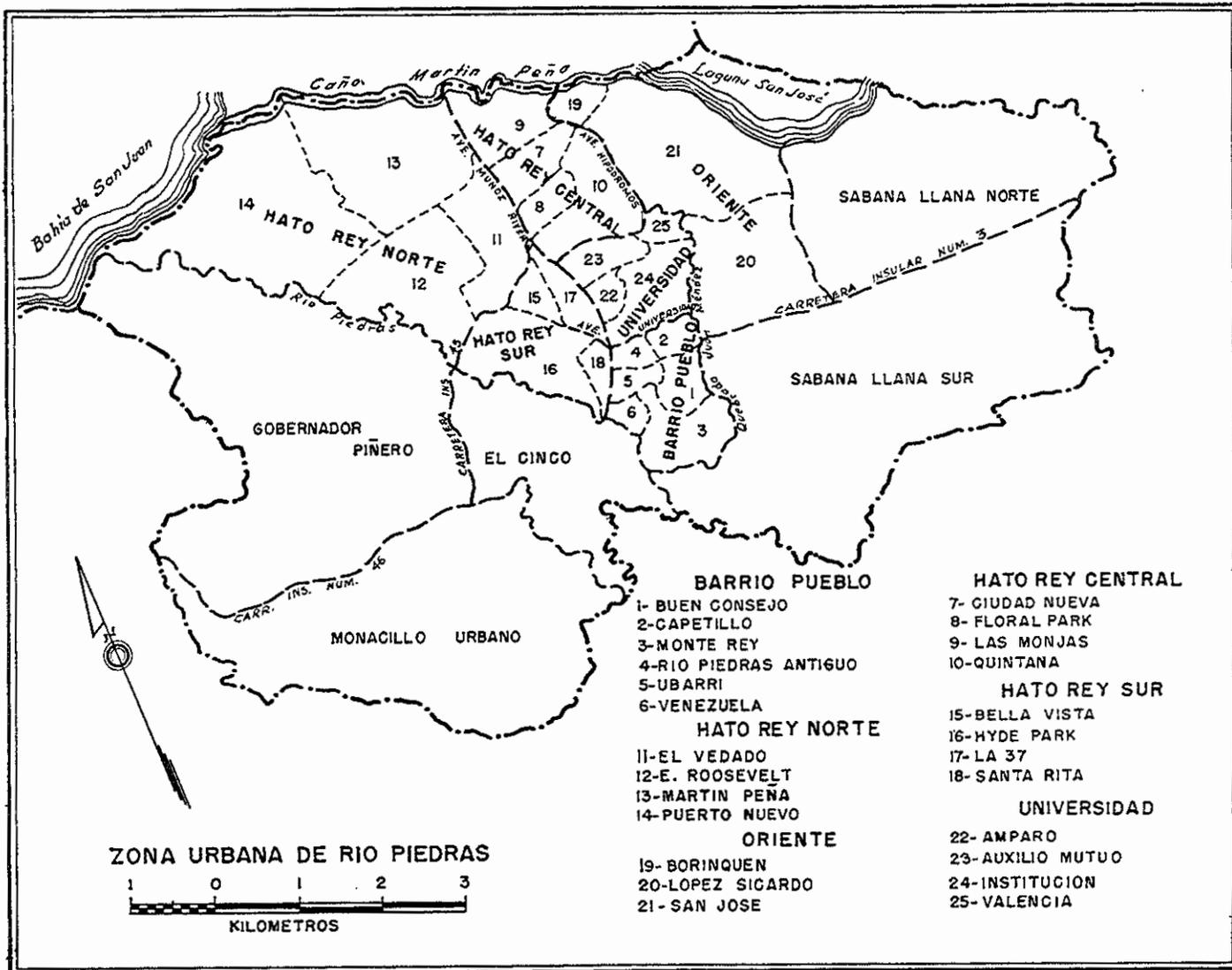
1948



-  LINDE MUNICIPAL
-  LINDE DE BARRIOS
-  CARRETERA ESTATAL
-  CARRETERA MUNICIPAL
-  ZONA URBANA



**MUNICIPIO DE RIO PIEDRAS**



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
OFICINA DEL GOBERNADOR  
JUNTA DE PLANIFICACION

MUNICIPIO DE RIO PIEDRAS

MEMORIA SUPLEMENTARIA

AL

MAPA DE LIMITES DEL MUNICIPIO Y SUS BARRIOS

MEMORIA NUM. 23

1 9 5 5

C O N T E N I D O

	PAGINAS
CERTIFICACION .....	2
INTRODUCCION .....	3
DATOS HISTORICOS .....	5
LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO DE RIO PIEDRAS	8
LINDES MUNICIPALES .....	8
LINDES DE BARRIOS .....	19
BARRIO FUEBLO .....	19
SUB-BARRIO BUEN CONSEJO .....	20
SUB-BARRIO CAPETILLO .....	20
SUB-BARRIO MONTE REY .....	21
SUB-BARRIO RIO PIEDRAS ANTIGUO .....	21
SUB-BARRIO UBARRI .....	22
SUB-BARRIO VENEZUELA .....	22
HATO REY CENTRAL .....	23
SUB-BARRIO CIUDAD NUEVA .....	23
SUB-BARRIO FLORAL PARK .....	24
SUB-BARRIO LAS MONJAS .....	24
SUB-BARRIO QUINTANA .....	25
HATO REY NORTE .....	26
SUB-BARRIO EL VEDADO .....	27
SUB-BARRIO ELEANOR ROOSEVELT .....	28
SUB-BARRIO MARTIN PEÑA .....	29
SUB-BARRIO FUERTO NUEVO .....	29
HATO REY SUR .....	30
SUB-BARRIO BELLA VISTA .....	31

SUB-BARRIO HYDE PARK .....	31
SUB-BARRIO LA 37 .....	32
SUB-BARRIO SANTA RITA .....	32
ORIENTE .....	33
SUB-BARRIO BORINQUEN .....	34
SUB-BARRIO LOPEZ SICARDO .....	34
SUB-BARRIO SAN JOSE .....	35
UNIVERSIDAD .....	36
SUB-BARRIO AMPARO .....	37
SUB-BARRIO AUXILIO MUYO .....	37
SUB-BARRIO INSTITUCION .....	38
SUB-BARRIO VALENCIA .....	38
EL CINCO .....	39
GOBERNADOR PIÑERO .....	40
SABANA LLANA NORTE .....	42
SABANA LLANA SUR .....	43
CAIMITO .....	45
CUPEY .....	48
MONACILLO .....	51
QUEBRADA ARENAS .....	52
TORTUGO .....	54
AREA SUPERFICIAL .....	57
ESTADISTICAS POBLACIONALES .....	58

## NOTA ACLARATORIA

Esta Memoria describe los límites territoriales del municipio de Río Piedras en el 1948 cuando la Junta de Planificación de Puerto Rico preparó el Mapa Oficial de límites territoriales del entonces municipio de Río Piedras y sus barrios.

Posteriormente, la Legislatura aprobó la Ley 210 de 1951 autorizando la celebración de un referendum para consultar al electorado de los municipios de Río Piedras y la Capital de Puerto Rico sobre la consolidación de ambos territorios en un solo municipio. El 4 de junio de 1951 se celebró este referendum con un resultado favorable a la consolidación y el 1ro. de julio quedaron oficialmente unidos los municipios de Río Piedras y la Capital de Puerto Rico en un solo municipio, que constituye una corporación política y jurídica que lleva el nombre de San Juan Bautista, Capital de Puerto Rico.

GOBIERNO MUNICIPAL DE RIO PIEDRAS  
RIO PIEDRAS, PUERTO RICO

La parte dispositiva de la Ordenanza Núm. 5, Serie 1948-49 de la Asamblea Municipal de Río Piedras, aprobando el Mapa Oficial de Límites Municipales y de Barrios del Municipio de Río Piedras, dice lo siguiente:

"FOR TANTO: Resuélvase por la Asamblea Municipal de Río Piedras, reunida en sesión extraordinaria el día 24 de septiembre de 1948,

"Sección Primera: Aprobar como por la presente se aprueba el mapa oficial de límites municipales y de barrios del Municipio de Río Piedras preparado por la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico;

"Sección Segunda: Que esta Ordenanza por ser de carácter urgente empezará a regir inmediatamente que sea aprobada por la Asamblea Municipal y por el Alcalde;

"Sección Tercera: Que copia de esta Ordenanza sea enviada a la Junta de Planificación, Urbanización y Zonificación de Puerto Rico;

"Sección Cuarta: Que toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo que se oponga a la presente, queda por ésta derogada.

"C E R T I F I C A C I O N"

"Yo, Frank Santiago Brito, Secretario-Auditor del Municipio de Río Piedras, por la presente Certifico

"Que esta Ordenanza fué aprobada por la Hon. Asamblea Municipal de Río Piedras en su Sesión Extraordinaria del día 24 de septiembre y por el Hon. Alcalde el día 25 del mismo mes y año.

"Y para que así conste firmo y sello la presente con el sello oficial del Municipio de Río Piedras, a los 28 días del mes de septiembre de 1948.

(Fdo.) Frank Santiago Brito  
Secretario-Auditor Municipal."

## I N T R O D U C C I O N

El propósito de los mapas de límites territoriales de municipios y barrios es el de precisar con exactitud los límites oficiales de todos los municipios y barrios de Puerto Rico.

Estos mapas indican las divisiones territoriales separadamente para cada municipio, y resultan de vital importancia para los siguientes propósitos:

- (a) Facilitar la preparación de legislación a ser adoptada por la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, y de ordenanzas a ser aprobadas por los municipios.
- (b) Facilitar la labor de investigación de bienestar y social.
- (c) Facilitar la preparación de estadísticas rurales y urbanas que sirven de base a la planificación económica y social.
- (d) Facilitar la labor del Negociado Federal del Censo.
- (e) Facilitar el registro y mensura de terrenos. Los Mapas de Barrios pueden servir de base para la inscripción de propiedades y para la mensura de terrenos.
- (f) Facilitar la preparación del mapa catastral de Puerto Rico.

Los mapas de límites territoriales, luego de ser aprobados por las Asambleas Municipales del término municipal al cual corresponden, adquieren carácter oficial, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Núm. 68 de 1945.

La preparación de estos mapas fué comensada por la Junta de Planificación en junio de 1944, al iniciarse el trazado de los límites territoriales del Municipio de Caguas. Los fondos para cubrir los gastos del proyecto que realizaba este trabajo durante el año 1944-45, fueron aportados por el Programa de Emergencia de Guerra.

El 7 de mayo de 1945, la Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 68, que asigna fondos para continuar la preparación de mapas de límites territoriales y de barrios para todos los municipios de la Isla, y fija el procedimiento para la aprobación de los mismos por las Asambleas Municipales.

Posteriormente, la Legislatura de Puerto Rico aprobó la Ley Núm. 21 de 1946, la Ley Núm. 73 de 1947 y la Ley Núm. 11 de 1948 asignando fondos adicionales para proseguir los trabajos, ya iniciados, de dicho Mapa de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de Puerto Rico.

El trabajo de campo quedó terminado al finalizar el año fiscal 1947-48. Para esa fecha se habían aprobado ya los mapas oficiales de límites territoriales y de barrios correspondientes a 60 municipios.

Al 30 de junio de 1949, todos los 77 municipios de la Isla habían aprobado sus mapas de límites territoriales con sus correspondientes memorias descriptivas.

Todos los Mapas de Límites Territoriales de Municipios y Barrios fueron enviados a la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos para hacerse una impresión del Mapa Topográfico de Puerto Rico a escala 1:30,000 con la información de los límites territoriales de municipios y barrios según determinados por el proyecto desarrollado por la Junta de Planificación de Puerto Rico. Este trabajo ya fué terminado y la Junta de Planificación ha transferido 1,000 copias del mismo al Departamento de Obras Públicas para su distribución.

Los límites territoriales de los diferentes barrios rurales de Río Piedras, así como de su zona urbana, fueron trazados en el Mapa de este Municipio preparado por la Oficina del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U. S. Geological Survey), a medida que la brigada a cargo de este trabajo estudiaba los mismos sobre el terreno.

Se completaron los estudios e investigaciones de dichos límites tomando información de fuentes oficiales de la Administración Municipal, de la Oficina del Registro de la Propiedad concerniente a este Municipio, de la Oficina de Rentas Internas y de personas particulares que de buena fe, y de

acuerdo con su mejor saber y entender alegaron conocer las líneas que demarcan los límites de barrios por haber residido en ellos por muchos años, y por haber tenido propiedades en o cerca de dichas jurisdicciones por un extenso período de años. Lo anterior fué explicado a aquellas personas a quienes se recurrió para obtener información.

Para determinar los límites de la zona urbana se recurrió a los archivos municipales, y a otras fuentes cuando no fué posible obtener los datos necesarios sobre los orígenes históricos de la fundación del municipio en los propios archivos municipales. Estos datos aparecen también en esta memoria.

## R I O P I E D R A S

### DATOS HISTORICOS

Las primeras noticias que tenemos del pueblo de Río Piedras nos las ofrece nuestro primer historiador Fray Iñigo Abbad en su "Descripción de los pueblos de la Isla en 1776", cuando dice: "A media legua del puente Martín Peña están la iglesia parroquial del pueblo de Río Piedras y tres casas situadas en una pradería junto a un arroyo: las demás hasta el número de 267, habitadas de 1,369 almas están en las vegas de diferentes riachuelos que las fecundan, en las cuales tienen sus haciendas de caña de azúcar, algodón, café, casabe y demás frutos del país, aunque generalmente se dedican a cebar ganados para el abasto de la Capital." Comentando esta cita de Fray Iñigo dice el historiador Cayetano Coll y Toste que el pueblo de Río-Piedras se fundó en el 1714 en el lugar conocido anteriormente como El Roble. La parroquia fué erigida en el 1714 bajo la advocación de Nuestra Señora del Pilar.

No ha sido posible conseguir datos confiables sobre la organización territorial del municipio en sus comienzos. Sin embargo, Don Pedro Tomás de Córdoba nos informa que en el 1831 Río Piedras estaba constituido por cuatro

barrios: Roble, Cupey, Caimito y Monacillos. Añade Don Pedro Tomás de Córdoba que, para ese año, el pueblo estaba en ruinas y sin Iglesia.

En el 1863 el entonces partido San Mateo de Cangrejos desaparece como resultado de un Real Decreto y sus barrios son repartidos entre los municipios de San Juan, Río Piedras y Carolina correspondiendo Hato de Cangrejos a Carolina, Santurce a San Juan y Hato Rey a Río Piedras. <sup>1/</sup> En el 1875 y por acuerdo de la diputación Provincial se dispuso la agregación del territorio de Guaynabo a los partidos de Río Piedras y Bayamón. <sup>2/</sup> Los barrios Quebrada Arenas, Hato Nuevo, Mamey, Río, Tortuga y Frailes pasaron a formar parte de la Jurisdicción de Río Piedras. En el 1878, pues, Río Piedras aparece constituido por los cuatro barrios originales que mencionaba Pedro Tomás de Córdoba en 1831: Pueblo o Roble, Cupey, Caimito y Monacillos, además de Hato Rey, que le fuera anexado en el 1863, más los barrios Quebrada Arenas, Mamey, Hato Nuevo, Río, Tortuga y Frailes que le fueron anexados en 1875. Además de estos barrios, Ubeda menciona por primera vez el Barrio Sabana Llana como parte del municipio.

En el 1899 y 1910, según los Censos Poblacionales para esos años, la organización territorial de Río Piedras no tuvo cambio alguno. En el 1912 y a virtud de la Ley Núm. 57 de ese año, Guaynabo se constituyó nuevamente como municipio independiente, y los barrios Hato Nuevo, Río, Mamey y Frailes, que habían pasado en el 1875 a formar parte de Río Piedras, quedan separados de este municipio y vuelven a formar parte de Guaynabo. Río Piedras retiene, sin embargo, los barrios Quebrada Arenas y Tortuga. Resumiendo, la organización territorial de Río Piedras, desde esa fecha en que Guaynabo vuelve a constituirse en municipio, en la siguiente: Río Piedras, pueblo y los barrios rura-

<sup>1/</sup> Véase Memoria Núm. 26 de Carolina.

<sup>2/</sup> Véase Memoria Núm. 18 de Guaynabo.

les Caimito, Cupey, Hato Rey, Monacillos, Quebrada Arenas, Sabana Llana y Tortugas: organización territorial que se mantiene sin cambio hasta el 1948.

En el 1948, al prepararse el actual Mapa Oficial de Municipios y Barrios de Río Piedras por la Junta de Planificación de Puerto Rico, este municipio sufre una completa reorganización. A base de los resultados obtenidos en el estudio del uso de los terrenos urbanos de Río Piedras, realizados por la Junta de Planificación y tomando en consideración el estimado de la futura población urbana del municipio, se determinó que el área considerada como zona urbana de Río Piedras hasta entonces (Pueblo), debía ampliarse considerablemente. A tenor con esa conclusión, por acción de la Asamblea Municipal del municipio, se organizó el área urbana de Río Piedras de la manera siguiente:

El área que hasta el 1940 había sido considerada zona urbana de Río Piedras se reconoce en 1948 como barrio Pueblo, subdividida en los sub-barrios urbanos de Buen Consejo, Capetillo, Monte Rey, Río Piedras Antiguo, Ubarri y Venezuela.

Simultáneamente se organizaron y se sumaron al área urbana, los barrios El Cinco, Gobernador Piñero y Monacillo Urbano se segregan de una parte del barrio rural Monacillo. Del barrio rural Hato Rey se forman los barrios urbanos que hoy denominamos Hato Rey Norte, Hato Rey Sur, Hato Rey Central, Oriente y Universidad. Estos últimos cinco barrios están a su vez subdivididos en los siguientes sub-barrios urbanos.

Barrio Hato Rey Norte: Sub-barrios el Vedado, Eleanor Roosevelt, Martín Peña y Puerto Nuevo.

Barrio Hato Rey Sur: Sub-barrios Bella Vista, Hyde Park, La 37, Santa Rita.

Barrio Hato Rey Central: Sub-barrios Ciudad Nueva, Floral Park, Las

Monjas, Quintana.

Barrio Oriente: Sub-barrios Borinquen, López Sicardó, San José.

Barrio Universidad: Sub-barrios Amparo, Auxilio Mutuo, Institución,  
Valencia.

El barrio rural de Sabana Llana fué, a su vez, subdividido en los barrios urbanos Sabana Llana Norte y Sabana Llana Sur e incluidos en la zona urbana del Municipio.

Por consiguiente, con motivo de esta redistribución en las zonas urbanas y rural de Río Piedras, la zona urbana de Río Piedras comprende 58 por ciento del área total del municipio, mientras la zona rural, circunscrita a los barrios rurales Caimito, Cupey, Monacillo, Quebrada Arenas y Tortugo, sólo ocupa 42 por ciento del área total del municipio de Río Piedras.

---

**FUENTES:**

- Coll y Toste, Cayetano. Boletín Histórico de P. R., San Juan, Puerto Rico, Tip. Cantero Fernández & Co., 1921. Tomo 8, pág. 221.  
De Córdoba, Pedro Tomás. Memorias Geográficas, históricas, económicas y estadísticas de la Isla de P. R. Tomo II, 1831, pág. 50.  
Ubeda y Delgado, Manuel, Isla de P.R., estudio histórico, geográfico y estadístico de la misma... (P. R., Establecimiento tip, del Boletín, 1878), pág. 147.

-----

LIMITES MUNICIPALES Y DE BARRIOS DEL MUNICIPIO  
DE RIO PIEDRAS, PUERTO RICO\*

LINDES MUNICIPALES

Partiendo de la desembocadura del antiguo cauce de la Quebrada Margarita en la Bahía de Puerto Nuevo comienza el límite con el barrio Pueblo Viejo del municipio de Guaynabo, y sigue aguas arriba de dicha quebrada en dirección sur-este, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 4.12 de la misma, y de aquí en recta en la misma dirección y a través de dicha carretera, hasta

---

\* Esta memoria fué preparada por el proyecto "Mapa Oficial de Límites Territoriales de Municipios y Barrios de P. R.", de la Junta de Planificación.

una alcantarilla en el extremo este de dicha Carretera Estatal Núm. 2. Hasta este punto, esta quebrada divide terrenos de Mercedes de la Torre y de la Marina de Estados Unidos, estos últimos anteriormente propiedad de los Hnos. Celestino y Eduardo Iriarte.

Del punto en el Km. 4.12 de la Carretera Núm. 2 el límite de Río Piedras y Guaynabo sigue en dirección general sureste y suroeste, aguas arriba de la Quebrada Barraco y luego al suroeste por la hondonada que forma dicha quebrada, hasta llegar al principio de esta hondonada en el camino conocido de San Patricio o del Poblado Cachete.

Desde la Carretera Estatal Núm. 2, hasta intersectar la vía general del ferrocarril en el Km. 12.8, esta quebrada Barraco divide fincas de la Sucn. José María González (Guaynabo) con fincas de Mercedes de la Torre y de la Sucn. Rubert Hnos. (Río Piedras) y del punto en la vía del ferrocarril (por la quebrada y hondonada Barraco) hasta el punto en el camino del Poblado Cachete, sigue en límite de terrenos de la Sucn. José María González, Roberto Colón y San Patricio Corporation (en Pueblo Viejo, Guaynabo) con terrenos de Sucn. Rubert Hnos. (en Monacillo, Río Piedras).

El punto donde comienza la quebrada y hondonada Barraco, junto al camino conocido del poblado Cachete o de San Patricio, es punto de colindancia común de terrenos de la Sucn. San Patricio Corporation (Pueblo Viejo, Guaynabo), con terrenos de Juan Tomás Peñagaricano y terrenos de Sucn. Bernardo Lecumberri (ambos en Monacillo, Río Piedras). Desde este punto descrito arriba el límite de Río Piedras con el barrio Pueblo Viejo del municipio de Guaynabo sigue en dirección general oeste por la colindancia de terrenos de Juan Tomás Peñagaricano (Río Piedras), San Patricio Corporation (Guaynabo), Roberto Colón (Guaynabo), terrenos de Sucn. de Emilio Vasallo (Río Piedras), Rafael Arrieta (Guaynabo) y José M. Abarca (Guaynabo) hasta llegar de nuevo al punto en la Quebrada

Margarita, que es punto de colindancia común de terrenos de Sucn. Emilio Vasallo, José M. Abarca y terrenos de Enrique A. Castillo (este último en Guaynabo).

Del último punto descrito en la Quebrada Margarita el linde municipal Río Piedras-Guaynabo, sigue en dirección general suroeste y aguas arriba de dicha quebrada, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 25 (20)\*\* en el Km. 5.03 y de aquí aguas arriba de la misma quebrada en dirección general sur, hasta llegar a su nacimiento en un riachuelo que parte de un punto en el Km. 6.55 de la mencionada carretera número 25 (20). Este riachuelo sirve de colindancia a terrenos de Altagracia Géigel (en Monacillo, Río Piedras) y Adrián Nelson (barrio Frailes, Guaynabo). Desde este punto sigue el límite municipal Río Piedras-Guaynabo al suroeste por el eje de la mencionada carretera núm. 25 (20), hasta llegar al Km. 6.75 de la misma, punto donde empieza la colindancia de terrenos de Felipe Hernández y Sucn. Enrique Carbia.

De aquí sigue el límite de Río Piedras con el barrio Frailes de Guaynabo al suroeste por la colindancia mencionada y luego en dirección general sur y suroeste por terrenos del señor Felipe Hernández, luego por la colindancia de éste con terrenos de Antonio Vázquez Bruno y Sucn. Rivera, colindancia de Vázquez Bruno con Sucn. Rivera y luego colindancia de Felipe Hernández con Pablo Landrau, hasta llegar al punto de colindancia común con terrenos de Carmen Hernández (Río Piedras). De aquí se sigue en dirección sureste por el límite de terrenos de Pablo Landrau, Nicasio Hernández, Carmen Hernández, Fermín Segarra y Máximo González (por el camino vecinal del barrio), hasta llegar al empalme del mencionado camino (camino del barrio Frailes que conduce al Km. 7.2 de la Carretera Estatal Núm. 25 (20) de Guaynabo), con el camino afirmado

---

\*\* Los números en paréntesis corresponden a la nueva numeración de carreteras adoptada en 1953 por el Departamento de Obras Públicas.

que conduce del Km. 3.1 de la Carretera Estatal Núm. 46 (21) a los barrios Monacillos y Frailes.

De este punto sigue el linde municipal Río Piedras-Guaynabo por dicho camino al sureste y dividiendo terrenos de Pablo Landrau y Fermín Segarra y de Máximo González y Petrona Alamo, hasta llegar al punto en dicho camino, de colindancia de la Sucn. Meléndez (Río Piedras) con José Ruiz de Vals en Guaynabo. De aquí sigue por esta colindancia al suroeste y sur, hasta encontrar la colindancia de terrenos de Tomás Meléndez (Río Piedras). Sigue por la colindancia del Sr. Vals con terrenos de Tomás Meléndez y Juan Osorio, hasta llegar a una pequeña quebrada (afluente de la Quebrada Frailes).

De este punto sigue al sureste por un camino, colindancia de terrenos de Clementina Arroyo (Sucn. de Sabina Vivanco y Sucn. Antuñano en Guaynabo y Río Piedras, arrendado a José María del Valle), con Emilio Casas en Río Piedras, hasta la intersección de este camino con la carretera en construcción que de Guaynabo conduce al barrio Monacillo. De aquí sigue en la misma dirección por la colindancia de terrenos de Francisco Huertas con terrenos que bajo arriendo posee José María del Valle, hasta llegar a una quebrada que interseca dicha colindancia.

Sigue el linde municipal en dirección general al suroeste, sur y este por terrenos que bajo arrendamiento posee José María del Valle (terrenos de Sucn. Vivanco y Sucn. Antuñano en ambos municipios), por la colindancia de éste con terrenos de Juan Cátala, Juan García, Candelario Velázquez y Sucn. Primo Báez (estos en Guaynabo). Luego sigue en dirección general sureste por la colindancia de terrenos de Félix Rosa (Guaynabo) con terrenos de Juan Ramos y Balbino Gómez (Río Piedras), hasta el punto final de colindancia de este último y Rosa en la Carretera Estatal Núm. 1 Km. 18.2 en el sitio conocido por El Minao.

De aquí sigue por el eje de dicha carretera al suroeste, hasta el Km. 18.29, punto inicial de colindancias de José Alvarez con los terrenos de Félix Rosa. De este punto el linde municipal Río Piedras-Guaynabo sigue en dirección general al suroeste por el límite de terrenos de Félix Rosa y José Alvarez, colindancia de este último con Suc. Cot, hasta llegar a la Quebrada Los Frailes.

Sigue el linde municipal Río Piedras-Guaynabo al noroeste y aguas abajo de la mencionada quebrada hasta llegar al punto de colindancias común de terrenos de Cayetano Valcárcel (Guaynabo), Casimiro Villegas (Guaynabo) y señor Valines (Río Piedras). De aquí sigue en dirección general sureste y suroeste por la colindancia de terrenos de los sres. Villegas y Valines (mencionados arriba), Juan Martínez Guaynabo), Gervasio Villegas (Río Piedras), Julio Torres (Guaynabo) y José Burgos (Guaynabo).

El linde municipal de Río Piedras, ahora con el barrio Camarones de Guaynabo, sigue en dirección general sur, luego al este por la colindancia de los sres. Burgos y Villegas mencionados anteriormente, y luego por el límite de terrenos de Julio Burgos (Guaynabo), Pilar Caraballo (Río Piedras), Gloria Rondón (Río Piedras), Francisco Ballester (Guaynabo) e Isaías Mulero (Río Piedras), hasta llegar a un árbol de jobos que crece junto a una quebrada, punto común de terrenos de los dos últimos mencionados con terrenos de Julio Vega (Guaynabo).

De este punto sigue el límite municipal Río Piedras-Guaynabo en dirección general sur, suroeste y sureste por la colindancia de Vega y Mulero, hasta llegar al monte Magueyes. Sigue en la misma dirección por el límite de terrenos del mencionado Julio Vega (Guaynabo) con terrenos de Jesús Rondón, Luis Pérez, Anastacio de Jesús, Rosa de Jesús (todos éstos en Río Piedras), hasta llegar a un árbol de mango que crece junto al camino de Buena Vista y punto común de terrenos de Pablo Bigio con los de Julio Vega y Rosa de Jesús.

El límite municipal sigue al suroeste y sureste por la colindancia de Julio Vega y Pablo Bigio, de Julio Vega con Mercedes Sánchez y de ésta con Teresa Más, hasta llegar al Km. 20.63 de la Carretera Estatal Núm. 1. Y luego por dicha carretera al noreste, hasta llegar al Km. 20.48, entrada al camino de Buena Vista, junto a la tienda de Marcelino Rodríguez. Sigue el linde municipal de Río Piedras, ahora con el barrio Río de Guaynabo, en dirección general sureste por el mencionado camino, hasta llegar al principio de la colindancia de terrenos de Francisco Ferreira (Barrios Tortugo y Quebrada Arenas de Río Piedras) y terrenos de Daniela Villegas (Barrio Río de Guaynabo).

El límite municipal Río Piedras-Guaynabo, sigue ahora en dirección general sur por la colindancia antes mencionada, siguiendo aguas abajo de una quebrada que pasa por terrenos de Juan Benítez, luego por colindancia de terrenos de Gregorio de la Paz (Guaynabo) y Avelino López (Río Piedras, hasta llegar a la colindancia con terrenos de Luis Ocasio. El linde sigue por terrenos del señor Ocasio y luego en dirección general sur por las colindancias de Luis Ocasio (Río Piedras) y Pedro González (Guaynabo) y de este último con Pascasio Vélez (Río Piedras), hasta llegar a la falda del cerro conocido como Manzano donde los dos últimos mencionados colindan con José G. Díaz (Guaynabo).

De este punto sigue al este por la colindancia de José G. Díaz y Pascasio Vélez, hasta llegar al punto común con terrenos de Isidro Díaz (Río Piedras) y luego siguiendo el límite de terrenos de José G. Díaz e Isidro Díaz hasta encontrar la colindancia de terrenos de Luz María Sánchez. De aquí el linde municipal Río Piedras-Guaynabo, sigue en dirección general al sureste por el límite de terrenos de Luz María Sánchez y José G. Díaz y luego aguas abajo de una quebrada que pasa por terrenos del señor Sánchez, hasta intersectar la Carretera Estatal Núm. 1 en una alcantarilla en el Km. 24.42.

El límite municipal Río Piedras-Guaynabo, sigue ahora en dirección sureste por una vertiente que limita terrenos de Ramón Cancel con los del Dr. de la Rosa, hasta llegar al principio de esta vertiente junto al camino vecinal que del Km. 25 de la Carretera Estatal Núm. 1 conduce al barrio Hato Nuevo de Guaynabo. De aquí sigue el límite de Río Piedras, ahora con el barrio Hato Nuevo de Guaynabo en dirección general sur por el eje del antes mencionado camino, hasta llegar junto a la casa de Juan Navarro donde el camino se bifurca. De esta bifurcación de caminos, que es punto de colindancia común de terrenos de Hipólito Rosa (Guaynabo), Sucn. Navarro (Guaynabo) y Aniceto Rosa (Río Piedras), el límite municipal sigue por el camino al este que marca la colindancia de terrenos de Aniceto Rosa y Sucn. Navarro. Al llegar a una loma, colindancia de Aniceto Rosa y Gregorio Navarro sigue en dirección sureste por el límite de terrenos de la Sucn. Navarro (Guaynabo) y Francisco Rosa (Río Piedras), hasta llegar a la cima de un monte como de doscientos quince metros de elevación y punto de colindancia común de los mencionados, Francisco Rosa (Barrio Quebrada Arenas-Río Piedras) y Sucn. Navarro (Barrio Hato Nuevo-Guaynabo) con terrenos de José Masa y Manuel Díaz (ambos en el barrio Jagueyes de Aguas Buenas).

El límite municipal de Río Piedras, ahora con el barrio Jagueyes de Aguas Buenas, sigue en dirección general este y noreste por la colindancia de terrenos de Agapito Santos (Río Piedras), Manuel Díaz (Aguas Buenas), Plácido López y Pedro Osuna en Río Piedras, Ernesto López (Jagueyes de Aguas Buenas y Río Cañas de Caguas) y Francisco Ramos (Río Piedras), hasta llegar al puente sobre la quebrada Arenas en el Km. 26.6 de la Carretera Estatal Núm. 1. El punto común de los municipios de Aguas Buenas, Caguas y Río Piedras ocurre en la desembocadura de una quebradita a la Quebrada Arenas cerca del puente arriba indicado y que es colindancia de Ernesto López y Francisco Ramos.

Del último punto descrito en la Carretera Estatal Núm. 1 el límite municipal de Río Piedras, ahora con el barrio Río Cañas de Caguas, sigue al este y sureste aguas abajo de la mencionada quebrada Arenas, hasta llegar al punto donde desemboca en la misma una pequeña quebrada, que corre de norte a sur, punto éste como trescientos cincuenta metros al norte de la desembocadura de la mencionada quebrada en el Río Cañas. De aquí el límite municipal de Río Piedras-Caguas, sigue al noreste, aguas arriba de la pequeña quebrada (arriba mencionada). Sigue luego la línea en dirección general norte por la colindancia de terrenos de Francisco Rodríguez (Río Piedras), Hermenegildo Rodríguez (Caguas), Crescencio Villanueva (Río Piedras) y por terrenos de Ventura Castillo hasta llegar al camino vecinal del barrio en un punto como cien metros al oeste de la casa de Ventura Castillo.

De aquí el límite municipal sigue al este por el mencionado camino pasando por terrenos del mencionado Ventura Castillo (en ambos municipios) y luego de Jenaro Encarnación (también en ambos municipios), hasta encontrar el principio de colindancia de terrenos de Encarnación con terrenos de Eusebio Vélez en Río Piedras. Luego se sigue al sur por la colindancia de estos dos, hasta una loma donde colindan entre sí, con terrenos de Emilio Dévila (Caguas).

El límite municipal Río Piedras-Caguas, sigue al este por la colindancia de Eusebio Vélez (Río Piedras), Emilio Dévila (Caguas), Maximino Navarro (Río Piedras) y Antonio Estrada (Caguas), hasta llegar al punto de colindancia común de estos dos últimos con terrenos de Esteban Báez en el barrio Carraízo de Trujillo Alto. Del último punto descrito el límite municipal de Río Piedras, ahora con el municipio de Trujillo Alto, sigue en dirección general norte por la colindancia de terrenos de los mencionados Báez y Navarro y luego por la colindancia de propiedades de Sucn. Carmelo Navarro (Río Piedras), Aurelio Báez (Trujillo Alto) y Celedonio Pastrana (Río Piedras), hasta llegar a

una quebrada, punto común de terrenos de los dos últimos mencionados con terrenos de Juan Rivera en Río Piedras.

Sigue el límite aguas abajo de dicha quebrada, separando terrenos de Juan Rivera y Sucn. Carmelo Navarro, hasta llegar al afluente central de la Quebrada Carraízo. De aquí el linde municipal Río Piedras-Trujillo Alto, sigue al norte por un afluente de la mencionada quebrada y separando terrenos de Rafael González y Catalino Morales, hasta llegar a la carretera conocida como Las Curías en un puente de hormigón en el Km. 9.05 de la misma.

De este punto en la carretera de Las Curías el límite municipal sigue en dirección general norte por terrenos de Enrique Malaret (en ambos municipios) y luego por la colindancia de propiedades de José Morales (Río Piedras), Lucas Figueroa (Trujillo Alto), Guillermo de León (Río Piedras), Ricardo Mercado (Trujillo Alto), Benito Viera (Río Piedras), Salvador Tió (Trujillo Alto), Cástulo Betancourt (Río Piedras), Gerónimo Astacio (Río Piedras), Antonio Bonelli (Trujillo Alto) y Juan Rola (Río Piedras), hasta llegar al punto de colindancia de los dos últimos mencionados en una alcantarilla en el camino continuación de la carretera de Cupey y antiguamente conocido como el Camino Ema-jagual.

Sigue el límite municipal Río Piedras-Trujillo Alto en dirección general norte por una serie de quebradas que van marcando la colindancia de terrenos de Evaristo Colón (Trujillo Alto), Luisa Astacio (Río Piedras), Susano Martínez (Trujillo Alto) y Jesús Sandoval (Río Piedras), hasta llegar a un punto del camino que conduce de la carretera de Cupey al Leprocomio pasando por las fincas de Simón Rosa y Sucn. Deogracia Viera. Este punto está indicado por un árbol de mango que crece como cien metros al este de la casa de Simón Rosa y punto de colindancia de éste con terrenos de Sucn. Viera.

El límite municipal sigue en dirección al norte y aguas abajo de una quebrada-afluente de la Quebrada Cepero que va marcando colindancia de terrenos de Simón Rosa y Sucn. Viera y luego de Pablo Rosa (Río Piedras), José Tejada (Trujillo Alto), y Rufino Noya (Río Piedras), hasta llegar a la intersección de la mencionada quebrada con la carretera conocida como La Antigua Vía en un puente en el Km. 3.9 de la mencionada carretera. De aquí el linde municipal Río Piedras-Trujillo Alto deja la mencionada Quebrada Cepero y continúa en recta al noreste por terrenos de una cantera propiedad de Enrique Umpierre (en ambos municipios) y luego por el límite de terrenos de Manuel Monje (Trujillo Alto), Gerardo Fonalledas (Río Piedras) y Francisco Bechara (Río Piedras), hasta llegar al empalme de la Carretera Estatal Núm. 67 (846) que conduce al Leprocomio, con la Carretera Estatal Núm. 23 (181) que conduce a Trujillo Alto, en el Km. 2.18 de esta última.

El límite municipal sigue luego en dirección general al este por unas lomas por el límite de propiedades de Félix Alfaro (Río Piedras), Mariano Mascaró (Trujillo Alto), Rafael Ramos (Río Piedras), Lucila Mercado (Trujillo Alto), Emiliano Méndez (Trujillo Alto) y Carlos M. González (Trujillo Alto), José Belaval (Río Piedras) y Manuel Márquez (Trujillo Alto), hasta llegar al punto de colindancia común de los dos últimos mencionados con terrenos de la Barriada o Proyecto Saint Just. (Esta barriada está ubicada en terrenos dentro de la jurisdicción de los barrios Las Cuevas (Trujillo Alto), Sabana Llanana (Río Piedras) y San Antón (Carolina).

De este último punto el límite municipal de Río Piedras con el barrio Las Cuevas de Trujillo Alto sigue en dirección sureste por el límite de propiedades de José Belaval y Ezequiela Vda. de Carmoega con terrenos del mencionado Proyecto Saint Just, hasta llegar a un punto en la colindancia de la Vda. de Carmoega con la finca Saint Just, indicado por un tocón de rabo junco

y marcado con el Núm. 16 del perímetro de dicha finca en el plano de la misma. De este punto, el límite municipal de Río Piedras-Trujillo Alto sigue al este por la cresta de una serie de lomas (terrenos del Proyecto Saint-Just), hasta llegar al Km. 2.2 de la carretera de Sain Just (antiguamente conocido como Camino de Piedras Blancas) en la intersección de ésta con una quebrada afluente a la quebrada Blasina. Esta intersección de la mencionada quebrada con la indicada carretera marca el punto común de los ya mencionados barrios Sabana Llana (Río Piedras), Las Cuevas (Trujillo Alto) y San Antón (Carolina).

El límite municipal de Río Piedras, ahora con el municipio de Carolina, sigue del último punto descrito, en el Km. 2.2 de la carretera de Saint Just, aguas arriba de la quebrada que interseca la carretera en dicho sitio, en dirección noroeste, hasta llegar a un punto donde crece un árbol de jobos, punto indicado en el plano de la finca Saint Just como el Núm. 34 del perímetro de la misma. Este punto descrito es principio de colindancia de terrenos de Ulises Ortiz con la finca Saint Just.

El límite municipal Río Piedras-Carolina sigue al noroeste y norte por la colindancia de la finca Saint Just con los terrenos de Ulises Ortiz, hasta llegar al punto común de los terrenos indicados con terrenos de Domingo Serra (Carolina). Este punto está indicado por un árbol de rabo junco y está marcado en el plano de la finca de Saint Just con el Núm. 37 del perímetro de dicha finca. De este punto el límite sigue al noroeste, noreste y norte por la colindancia de terrenos de Ulises Ortiz y Domingo Serra y luego por unas lomas, límites de terrenos de Agustín Rivero Chávez, Jacobo Ortiz, Martín Martell y Pilar Isaac, hasta que la colindancia de Ortiz e Isaac llega a la Quebrada San Antón. De aquí sigue al noroeste, aguas abajo de la mencionada Quebrada San Antón (intersecando la Carretera Estatal Núm. 3 en el Km. 6.55 entre Río Piedras y Carolina). Sigue luego en dirección norte y noroeste, hasta la desembocadura de

ésta quebrada en la Laguna San José y de aquí al noroeste, por la mencionada laguna, hasta llegar a un punto en la misma como a mil metros directamente al este de donde desemboca el Caño de Martín Peña en la mencionada Laguna San José. Este punto en la laguna es común para los municipios de Río Piedras, San Juan y Carolina.

El linde Río Piedras-San Juan, parte del punto descrito en la Laguna San José, hacia el oeste, hasta la Boca del Caño Martín Peña y luego aguas abajo del mencionado caño, hasta su desembocadura en la Bahía de San Juan, después de intersecar la Carretera Estatal Núm. 32 (27), la Carretera Estatal Núm. 1, en el puente antiguamente conocido por Martín Peña, y la Carretera Estatal Núm. 2, en el Puente de Báscula (Km. 1.5). El límite de Río Piedras sigue por toda la costa de la Bahía de San Juan y de Puerto Nuevo al suroeste, hasta llegar a la desembocadura del antiguo cauce de la Quebrada Margarita, punto inicial del linde municipal Río Piedras-Guaynabo y punto de partida de esta descripción del límite municipal de Río Piedras.

#### LINDES DE BARRIOS

##### ZONA URBANA

La zona urbana de Río Piedras está dividida en 11 barrios y 25 sub-barrios

##### BARRIO PUEBLO

##### SUB-BARRIO BUEN CONSEJO

Partiendo desde la intersección de la Calle Vallejo con la Carretera Estatal Núm. 3 (47) conocida por Calle de Diego, sigue por el eje de la Calle Vallejo en dirección general suroeste, hasta llegar a un punto en la calle como 5 metros directamente al oeste de la colindancia del Hospital Municipal con Manuel Roena. Continúa un trecho como de 30 metros en dirección noroeste por la colindancia de terrenos del Hospital Municipal y Manuel Roena, hasta llegar

al punto de colindancia común de terrenos de Manuel Roena, García Ubarri y Hospital Municipal.

Sigue en dirección suroeste por la colindancia de terrenos de García Ubarri, Manuel Roena, Cestero y García Ubarri, hasta llegar a la casa de María Alvarado, punto de colindancia común del Dr. Dávila y García Ubarri. Continúa en dirección sureste por la colindancia de solares privados con la finca del Dr. Dávila, hasta llegar a la casa de Herminio Rivera (parte de atrás). Sigue en línea recta al noreste por colindancia de terrenos del Dr. Dávila con solares privados, hasta llegar a la Quebrada Juan Méndez. Sigue aguas abajo de la mencionada quebrada, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 3 (47) en una alcantarilla, Km. 1 Hm. 1.6. Continúa ahora por el eje de la mencionada carretera en dirección noroeste, hasta llegar a su intersección con la Calle Vallejo, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO CAPETILLO

Partiendo desde la intersección de la Carretera Estatal Núm. 3 (47), Calle de Diego con la Quebrada Juan Méndez en el Km. 1 Hm. 1.6, y sigue aguas abajo de la mencionada quebrada, hasta su intersección con la vía del ferrocarril. Prosigue por la vía del ferrocarril en dirección noroeste, cruza la Carretera Estatal Núm. 32 (27) y sigue en dirección suroeste por el eje de la vía hasta su intersección con la Calle Vallejo. Sigue por el eje de la Calle Vallejo en dirección sur, hasta llegar a su intersección con la Calle de Diego. Prosigue por el eje de esta calle en dirección sureste, hasta su intersección con la Quebrada Juan Méndez en el Km. 1 Hm. 1.6 de la misma, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO MONTE REY

Partiendo desde el punto de colindancia común del Hospital Municipal con el solar de Manuel Roena y García Ubarri, se sigue en dirección suroeste por

las colindancias de terrenos de García Ubarri, Manuel Roena, Cestero y García Ubarri, hasta llegar a la casa de María Alvarado, punto éste de colindancia común del Dr. Dávila y terrenos García Ubarri. Continúa en dirección sureste por la colindancia de solares privados con la finca del Dr. Dávila, hasta llegar a la casa de Herminio Rivera (parte de atrás). Sigue en línea recta al noreste por colindancias de terrenos del Dr. Dávila con solares privados, hasta llegar a la Quebrada Juan Méndez.

Prosigue ahora aguas arriba de la Quebrada Juan Méndez, hasta donde ésta cruza el camino conocido por Cestero. Continúa por el eje de este camino en dirección suroeste y luego noroeste, hasta llegar a un punto en el camino como a 2 metros de una quebrada subsidiaria del río Piedras. Sigue por esta quebrada aguas abajo hasta cruzar el camino Guadalcanal. Continúa el límite por el eje de este camino en dirección noreste y luego noroeste, hasta llegar a una alcantarilla (tubo de agua de acueducto), frente a la casa de Rosa Ortiz. Sigue en recta al noreste por terrenos del Dr. Dávila, hasta llegar a un tanque cilíndrico de agua. Continúa en dirección noroeste por los terrenos antes mencionados, hasta llegar a la pequeña quebrada conocida por El Caño del Hospital. Sigue aguas arriba de ésta y en dirección noreste y luego sureste, hasta llegar al punto de colindancia común de terrenos del Hospital Municipal y Manuel Roena, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO RIO PIEDRAS ANTIGUO

Partiendo desde un paso de nivel a la entrada de Río Piedras Antiguo y en el Km. 11 Hn. 6.1 de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) sigue el límite por el eje de la Carretera Estatal Núm. 1 (25), Calle Muñoz Rivera en dirección suroeste, hasta que ésta se interseca con la Carretera Estatal Núm. 3 (47). Prosigue por el eje de esta última calle en dirección sureste y luego noreste, hasta llegar a su intersección con la Calle Vallejo.

Continúa por el eje de la Calle Vallejo en dirección norte (general), hasta que ésta interseca la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico". Sigue por la vía del ferrocarril en dirección general suroeste, hasta llegar al paso de nivel en el Km. 11 Hm. 6.1 Carretera Estatal Núm. 1, Calle Muñoz Rivera, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO UBARRI

Partiendo desde la intersección de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) con la Carretera Estatal Núm. 3, Calle de Diego, sigue el límite por el eje de esta última en dirección sureste y luego este, hasta su intersección con la Calle Vallejo. Prosigue por el eje de la Calle Vallejo en dirección general suroeste, hasta llegar a un punto en la calle como a 5 metros directamente al oeste de la colindancia del Hospital Municipal con Manuel Roena. Sigue por la colindancia de Manuel Roena y García Ubarri con terrenos del Hospital Municipal en dirección noroeste, hasta llegar al nacimiento de una pequeña quebrada conocida por el Caño del Hospital en terrenos de García Ubarri y el Hospital.

Continúa en dirección suroeste y luego oeste por el centro, aguas abajo de este caño, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 en el Km. 2 Hm. 3. Prosigue por el eje de la mencionada carretera en dirección general noreste, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 3, Calle de Diego, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO VENEZUELA

Comienza el límite en el Km. 12 Hm. 5 de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en dirección suroeste, hasta llegar a su intersección con la Calle Guadalcanal. Sigue por el eje de esta calle en dirección general sureste, hasta llegar a una alcantarilla (tubo de agua del acueducto), frente a la casa de Rosa Ortiz. Prosigue en dirección noreste por terrenos de la finca del Dr. Dávila, hasta

llegar a un tanque cilíndrico de agua. Continúa en dirección noroeste por los terrenos antes mencionados, hasta llegar a la pequeña quebrada conocida por El Caño del Hospital. Sigue aguas abajo y por el centro de este caño en dirección suroeste, hasta llegar al Km. 2 Hm. 5 del Desvío Militar, punto de partida de esta descripción.

#### BARRIO HATO REY CENTRAL

El barrio Hato Rey Central se compone de los sub-barrios: Las Monjas, Ciudad Nueva, Floral Park y Quintana. Su límite territorial se describe de la siguiente manera:

Partiendo desde el Km. 10 Hm. 4.1 de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) y en la intersección de ésta con la Calle Regional, sigue el límite de Hato Rey Central en dirección general noroeste por dicha carretera, hasta llegar al puente sobre el Caño de Martín Peña en el Km. 7 Hm. 9.6 de la misma. Continúa el linde de Hato Rey Central en dirección general noreste y sureste aguas arriba del Caño Martín Peña hasta llegar al puente sobre el mismo en el Km. 2 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27). Continúa luego al suroeste y sureste por dicha carretera hasta el Km. 4 Hm. 8.5 en la intersección de esta carretera con la Calle Regional. Sigue por el eje de la Calle Regional en dirección noroeste y luego sureste hasta llegar al punto de partida en la intersección de esta calle con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 4.1 de ésta.

#### SUB-BARRIO CIUDAD NUEVA

Partiendo desde la intersección de la Calle La Torre con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 9 Hm. 6.8 sigue el límite en dirección noreste por el eje de la Calle La Torre, hasta donde ésta interseca la Calle San Juan y la Calle Las Mercedes. Prosigue por el eje de la Calle Las Mercedes en la misma

dirección, hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 32 (27) en el Km. 3 Hm. 2.3. Sigue en dirección noroeste por el eje de esta carretera, hasta llegar al Km. 3 Hm. 0.8 frente a la casa de Rafael Natal.

Continúa el límite en recta al sureste cruzando el actual Hipódromo Las Monjas, Calle Los Pinos, terrenos de don Segundo Cadierno y Callejón San Cristóbal en dirección suroeste, hasta llegar a la intersección del Callejón San Cristóbal con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 9 Hm. 0.8. Sigue por todo el eje de la mencionada carretera en dirección general sur, hasta llegar a la intersección de la Calle La Torre con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 9 Hm. 6.8, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO FLORAL PARK

Partiendo desde la intersección de la Calle Quintana con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) Km. 10 Hm. 2, sigue en dirección general noreste por todo el eje de la mencionada calle, hasta su intersección con la Calle España. Prosigue ahora por todo el eje de la Calle España y en dirección noreste, hasta su intersección con la Calle San Juan y continúa por todo el eje de la Calle San Juan en dirección noroeste, hasta llegar a su intersección con la Calle La Torre. Prosigue por el eje de la Calle La Torre en dirección general suroeste, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 9 Hm. 6.8. Continúa por el eje de la mencionada Carretera Estatal Núm. 1 en dirección general sur, hasta su intersección con la Calle Quintana, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO LAS MONJAS

Partiendo desde el puente sobre el Caño de Martín Peña en el Km. 2 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27) sigue el límite dirección suroeste por el eje de la mencionada carretera, hasta donde ésta interseca La Avenida Las

Monjas en el Km. 2 Hm. 9.8. Continúa por el eje de la carretera Núm. 32 (Santurce-Río Piedras-Vía Barrio Obrero) en dirección sureste, hasta llegar al Km. 3 Hm. 0.8 frente a la casa de Rafael Natal. Sigue en recta al suroeste cruzando el actual Hipódromo Las Monjas, Calle Los Pinos, terrenos de don Segundo Cadierno y Callejón San Cristóbal, hasta llegar a la intersección del Callejón San Cristóbal, con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 9 Hm. 0.8.

Prosigue la línea por todo el eje de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en dirección norte, hasta llegar al centro del puente sobre el Caño de Martín Peña en el Km. 7 Hm. 9.6 de la mencionada carretera. Continúa ahora aguas arriba y por el centro del Caño Martín Peña, hasta llegar al centro del puente sobre el mencionado caño en el Km. 2 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27), punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO QUINTANA

Partiendo desde la intersección de la Calle Quintana con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 0.2, sigue en dirección general noreste por todo el eje de la mencionada calle, hasta su intersección con la Calle España. Continúa ahora por todo el eje de la Calle España y en dirección noreste hasta su intersección con la Calle San Juan. Sigue el límite por el eje de la Calle San Juan en dirección noroeste, hasta llegar a su intersección con la Calle Las Mercedes. Prosigue por el eje de la Calle Las Mercedes en dirección noreste, hasta llegar a la intersección de ésta con la Carretera Estatal Núm. 32 (27), Km. 3, Hm. 2.3.

Continúa el límite por el eje de la mencionada carretera en dirección sureste y luego suroeste, hasta llegar a su intersección con la Calle Regional en el Km. 4 Hm. 8.5. Sigue por el eje de la Calle Regional en dirección noroeste y luego sureste, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) Km. 10 Hm. 4.1. Prosigue por el eje de la mencionada carretera en direc-

ción norte, hasta llegar a la intersección de la Calle Quintana con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 0.2, punto de partida de esta descripción.

#### BARRIO HATO REY NORTE

El barrio Hato Rey Norte se compone de los sub-barrios Puerto Nuevo, Martín Peña, Eleanor Roosevelt y el Vedado. Su límite territorial se describe de la siguiente manera:

Comienza a lindar Hato Rey Norte en la desembocadura del Caño Martín Peña en la Bahía de San Juan. Sigue el límite en dirección general suroeste por toda la Zona Marítima hasta llegar a la desembocadura del Río Puerto Nuevo en la bahía. Continúa la línea aguas arriba y por el centro del mencionado río cruzando la Carretera Estatal Núm. 2 (41) y sigue en dirección general sureste por el mismo hasta llegar al puente en el Km. 2 Hm. 7 de la Carretera Estatal Núm. 45 (41) desde donde continúa al noreste por dicha carretera hasta su intersección con la Quebrada de los Muertos en la alcantarilla del Km. 2 Hm. 0 de dicha carretera. Continúa Hato Rey Norte al noreste aguas arriba de la Quebrada de los Muertos, hasta la desembocadura en ésta de la quebrada La Furnia, siguiendo por esta última aguas arriba y en dirección general sureste hasta llegar junto a un hito de hormigón frente a la casa de Eusebio Rodríguez, hito éste que sirve de colindancia a los terrenos de Valdejully & Segarra, municipio de Río Piedras y terrenos del Reparto Baldrich.

Sigue lindando Hato Rey Norte al noreste, norte y noreste nuevamente por una verja de bloques que sirve de colindancia a los terrenos del Reparto Baldrich, Municipio de Río Piedras y Lorenzo Valcárcel hasta salir al Km. 0 Hm. 6.90 del Desvío Militar conocido por la Avenida Ramal Sur continuando al noreste por dicho desvío hasta el Km. 0 Hm. 3.8 del mismo en la intersección de

este desvío con la Calle Font. De aquí sigue al noreste por dicha calle hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 3 de dicha carretera. Sigue lindando este barrio al noroeste por dicha carretera hasta el puente sobre el Caño de Martín Peña en el Km. 7 Hm. 9.6 de la misma y luego continúa al noroeste generalmente y aguas abajo por dicho caño hasta su desembocadura en la Bahía de San Juan.

#### SUB-BARRIO EL VEDADO

Comienza a lindar el Vedado en la alcantarilla del Km. 2 Hm. 0 de la Carretera Estatal Núm. 45 (41) en el sitio en donde ésta cruza la Quebrada de los Muertos y sigue al noreste generalmente y aguas arriba de dicha quebrada hasta la desembocadura en ésta de la Quebrada La Furnia por la cual sigue aguas arriba y en dirección general sureste hasta llegar junto a un hito de hormigón frente a la casa de Eusebio Rodríguez, hito éste que sirve de colindancia a los terrenos de Valdejully & Segarra, Municipio de Río Piedras y terrenos del Reparto Baldrich. Sigue lindando El Vedado al noreste, norte y luego noreste por una verja de bloques que sirve de colindancia a los terrenos del Reparto Baldrich, Municipio de Río Piedras y Lorenzo Valcárcel hasta salir al Km. 0 Hm. 6.90 del Desvío Militar conocido por Avenida Ramal Sur (1). Continúa al noreste por dicho desvío hasta el Km. 0 Hm. 3.8 del mismo en la intersección de este desvío con la calle Font y de aquí <sup>sigue</sup> al noreste por dicha calle hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 3 de dicha carretera.

Sigue el límite al noroeste por dicha carretera hasta el Km. 8 Hm. 7.6, en la intersección de ésta con la Calle Las Monjitas por donde sigue en dirección oeste por un trecho como de 100 metros hasta su intersección con la vía de la American Railroad Co. of Puerto Rico. Continúa por toda la vía en dirección general suroeste hasta su intersección con la Calle F de la Urbanización

Huyke siguiendo luego al sureste por el eje de dicha calle hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 45 y la Avenida B de la Barriada Eleanor Roosevelt. Sigue al sureste por esta última avenida hasta el punto de colindancia común de los terrenos de la Barriada Roosevelt, Baldrich y El Vedado.

Continúa el límite al suroeste en recta por colindancias de terrenos de la urbanización El Vedado y Reparto Baldrich hasta llegar al Km. 1 Hm. 6.4 de la Carretera Estatal Núm. 45 (41) por donde sigue en recta al sureste hasta el punto de partida en la alcantarilla del Km. 2 Hm. 0 de la antes mencionada carretera.

#### SUB-BARRIO ELEANOR ROOSEVELT

Parte el límite desde el puente sobre el río Piedras en el Km. 2 Hm. 7 de la Carretera Estatal Núm. 45 (41) y sigue por el eje de la carretera en dirección noreste, hasta llegar a la intersección de ésta con la Quebrada de los Muertos en una alcantarilla en el Km. 2 Hm. 0. Continúa en dirección general norte por el eje de esta carretera, hasta llegar al Km. 1 Hm. 6.4 de la Carretera Estatal Núm. 45 (41). Prosigue en recta al noreste por colindancias de terrenos del Reparto Baldrich, hasta llegar al punto de colindancia común de terrenos de Urbanización El Vedado, Reparto Baldrich y Barriada Roosevelt.

Sigue el límite desde aquí en recta al noreste, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 45 (41). Sigue en dirección noreste por el eje de la Calle F, hasta su intersección con la vía del ferrocarril (American Railroad Company of Puerto Rico). Continúa por toda la vía en dirección suroeste, hasta llegar a un puente del ferrocarril sobre el río Piedras. Prosigue aguas arriba del mencionado río, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 45 (41) en un puente sobre el río en el Km. 2 Hm. 7, punto de partida de la descripción.

### SUB-BARRIO MARTIN PEÑA

Parte el límite de la intersección de la Calle Las Monjitas con la Carretera Estatal Núm. 1 (25), Km. 8 Hm. 7.6. Sigue por un tramo como de 100 metros en dirección oeste por el eje de la mencionada calle, hasta llegar a su intersección con la vía de la "American Railroad Company of Puerto Rico". Continúa por toda la vía en dirección suroeste y luego oeste, hasta llegar a donde la vía interseca la Quebrada de los Muertos. Prosigue aguas abajo y por el centro de la Quebrada de los Muertos, en dirección general noroeste, hasta llegar a un punto en la mencionada quebrada cerca de un pantano o ciénaga.

Sigue la línea en recta al norte por el pantano o ciénaga hasta llegar al Caño de Martín Peña. Continúa por el centro aguas arriba del mencionado caño, hasta llegar al centro de un puente sobre el Caño Martín Peña en la Carretera Estatal Núm. 1 (25), Km. 7 Hm. 9.6. Prosigue por el eje de la mencionada carretera en dirección general sur, hasta llegar a la intersección de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) con la Calle Font, punto de partida de esta descripción.

### SUB-BARRIO FUERTO NUEVO

Partiendo desde la desembocadura del Caño de Martín Peña en la Bahía de San Juan, sigue la línea por toda la Zona Marítima en dirección general suroeste, hasta llegar a la desembocadura del Río Puerto Nuevo en la bahía. Prosigue la línea aguas arriba y por el centro del mencionado río cruzando la Carretera Estatal Núm. 2, hasta llegar a un puente de ferrocarril sobre dicho río.

Prosigue en dirección general noreste por toda la vía, hasta donde ésta cruza la Quebrada de los Muertos. Continúa aguas abajo y por el centro de la mencionada quebrada en dirección noroeste, hasta llegar a su desembocadura en

un pantano o ciénaga. Prosigue la línea en recta al norte por el pantano o ciénaga, hasta llegar al Caño de Martín Peña. Continúa aguas abajo del mencionado caño pasando por el Puente de Báscula, hasta su desembocadura en la Bahía de San Juan, punto de partida de esta descripción.

#### BARRIO HATO REY SUR

El barrio Hato Rey Sur se compone de los sub-barrios Bella Vista, la 37, Hyde Park y Santa Rita. Su límite se describe como sigue:

Partiendo desde el puente en el Km. 2 Hm. 7 de la Carretera Estatal Núm. 45 (41) sigue al noreste por dicha carretera hasta su intersección con la Quebrada de los Muertos en la alcantarilla del Km. 2 Hm. 0 de la misma, desde donde continúa el límite al noreste y aguas arriba de la mencionada quebrada, hasta la desembocadura en ésta de la quebrada La Furnia. Sigue por esta última quebrada aguas arriba y en dirección general sureste, hasta llegar junto a un hito de hormigón frente a la casa de Eusebio Rodríguez, hito éste que sirve de colindancia a los terrenos de Valdejully & Segarra, Municipio de Río Piedras y terrenos del Reparto Baldrich.

Sigue lindando Hato Rey Sur al noreste, norte y luego noreste por una verja de bloques que sirve de colindancia a los terrenos del Reparto Baldrich, Municipio de Río Piedras y Lorenzo Valcárcel hasta salir al Km. 0 Hm. 6.90 del Desvío Militar conocido por Avenida Ramal Sur continuando al noreste por dicho desvío hasta el Km. 0 Hm. 3.8 del mismo en la intersección de este desvío con la Calle Font. De aquí sigue al noreste por dicha calle hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 3 de dicha carretera. Continúa el linde del barrio al sureste y suroeste generalmente por dicha carretera hasta el puente, sobre el río Piedras en el Km. 2 Hm. 7 de la misma. Sigue el límite al noroeste y aguas abajo del río Piedras, hasta el punto de partida en el puente del Km. 2 Hm. 7 de la Carretera Estatal Núm. 45 (41).

#### SUB-BARRIO BELLA VISTA

Partiendo desde el Km. 0 Hm. 6.9 del Desvío Militar conocido como Avenida Ramal Sur (1), sigue el límite del barrio Bella Vista en dirección suroeste, sur y luego suroeste por la verja de bloques que sirve de colindancia de terrenos de Lorenzo Valcárcel, Municipio de Río Piedras y terrenos del Reparto Baldrich, hasta llegar a un hito de hormigón que es punto de colindancia de terrenos de Baldrich, Municipio de Río Piedras y Valdejully & Segarra. Este punto se encuentra en la quebrada conocida por la Furnia frente a la casa de Eusebio Rodríguez. Prosigue el límite aguas arriba de la quebrada La Furnia, hasta llegar a su intersección con la Avenida Ramal Sur (Desvío Militar) en el Km. 1 Hm. 5. Sigue por el Desvío en dirección norte, hasta llegar al Km. 0 Hm. 6.9 del mismo, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO HYDE PARK

Partiendo de la intersección de la Avenida Ramal Sur (Desvío Militar), con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 12 Hm. 5, sigue el linde de Hyde Park por un trecho como de 200 metros en dirección suroeste, hasta llegar a un puente sobre el río Piedras en el Km. 2 Hm. 7 de la Carretera Estatal Núm. 1 (25). Prosigue aguas abajo del mencionado río y en dirección general noroeste, hasta llegar a un puente sobre el río Piedras en la Carretera Estatal Núm. 45 (41) en el Km. 2 Hm. 7. Continúa por el eje de esta carretera en dirección noreste, hasta llegar a una alcantarilla sobre la Quebrada de los Muertos en el Km. 2.0 de la mencionada carretera.

Sigue el límite por el centro aguas arriba de la mencionada Quebrada, hasta llegar al lugar donde desemboca en ella la quebrada conocida por la Furnia. Continúa aguas arriba de la quebrada La Furnia, hasta llegar a la Avenida Ramal Sur (Desvío Militar) en el Km. 1 Hm. 5. Desde aquí prosigue en recta

al sureste, hasta llegar al punto en que la vía cruza la Avenida Universidad. Sigue por toda la vía, hasta llegar a su intersección con la Quebrada de los Muertos como 150 metros directamente al noroeste del paso a nivel en la Avenida Universidad.

Prosigue por el centro aguas abajo de la Quebrada de los Muertos, hasta donde ésta interseca la Avenida Ramal Sur (Desvío Militar) en el Km. 1 Hm. 8.5 del mismo. Continúa por el eje del Desvío y en dirección sur y luego suroeste, hasta llegar a la intersección con la Carretera Estatal Núm 1 (25), punto de partida de la descripción.

#### SUB-BARRIO LA 37

Partiendo desde la intersección de la calle Font con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 3 sigue la línea un tramo como de 100 metros por el eje de la mencionada calle en dirección este, hasta llegar a su terminación en el Km. 0 Hm. 3.8 del Desvío Militar conocido por Avenida Ramal Sur. Prosigue por el eje del mencionado Desvío y en dirección suroeste, hasta llegar a la intersección con la quebrada conocida por La Furnia en el Km. 1 Hm. 5 del mencionado Desvío. Desde aquí prosigue en recta al sureste, hasta llegar al punto donde la vía cruza la Avenida Universidad.

Sigue por toda la vía, hasta llegar a donde ésta se interseca con la Quebrada de los Muertos, como a 150 metros directamente al noreste del paso a nivel en la Avenida Universidad. Prosigue por toda la vía y en la misma dirección, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en un paso a nivel a la entrada de Río Piedras Antiguo en el Km. 11 Hm. 6.1 de la mencionada carretera. Continúa por el eje de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en dirección noreste y luego noroeste, hasta llegar a la intersección con la Calle Font en el Km. 10 Hm. 3, punto de partida de esta descripción.

#### SUE-BARRIO SANTA RITA

Partiendo desde el punto donde la Quebrada de los Muertos, interseca la vía

como a 150 metros directamente al noroeste del paso a nivel en la Calle Universidad, sigue el límite de Santa Rita por el centro aguas abajo de la mencionada quebrada, hasta cruzar la Avenida Ramal Sur (Desvío Militar) en el Km. 1 Hm. 8.5 del mismo. Continúa por el eje del mencionado desvío en dirección sur y luego suroeste, hasta llegar a la intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 en el Km. 2 Hm. 5. Prosigue por el eje de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en dirección general noreste, hasta llegar a un paso de nivel en el Km. 11 Hm. 6.1 de la misma. Continúa por la vía y por el eje de la calle principal Universidad en dirección noroeste, hasta llegar al punto donde la Quebrada de los Muertos interseca la vía como 150 metros directamente al noroeste del paso de nivel en la Calle Universidad, punto de partida de esta descripción.

#### ORIENTE

El barrio Oriente se compone de los sub-barrios López Sicardó, La Cantera y San José y se describe de la siguiente manera:

Parte el límite del barrio Oriente desde el puente sobre el Caño de Martín Peña en el Km. 2 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27) y sigue al suroeste y sureste por dicha carretera hasta el Km. 4 Hm. 5.2 de la misma, en la intersección de ésta con la Calle Victoria. Continúa el linde al sureste por la Calle Victoria hasta su intersección con la Avenida A de la Urbanización Valencia por donde sigue al sur hasta su intersección con la Calle Sevilla y de aquí al este por esta última hasta su intersección con la Quebrada Juan Méndez.

Continúa el límite del barrio Oriente al suroeste generalmente y aguas arriba de la Quebrada Juan Méndez hasta la alcantarilla del Km. 1 Hm. 1.5 de la Carretera Estatal Núm. 3 (47). Sigue de aquí al este por dicha carretera hasta el Km. 2 Hm. 7.75 de la misma en el sitio donde comienza el Camino Los Peñas-Jerusalén por el cual sigue limitando el barrio Oriente en dirección general norte y noreste hasta llegar a la Laguna San José. Prosigue en recta al nor-

este hasta llegar al punto medio de la laguna, en el límite de este barrio con el barrio Sabana Llana Norte y el Municipio de Carolina. Continúa el límite del barrio Oriente al noroeste y oeste generalmente por el centro de la laguna, hasta llegar a la entrada del Caño Martín Peña por el cual sigue al noroeste y suroeste hasta el puente del Km. 2 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27), o sea, el punto de partida.

#### SUB-BARRIO BORINQUEN

Parte el límite desde el puente sobre el Caño de Martín Peña en el Km. 2 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27). Sigue en dirección suroeste por el eje de la mencionada carretera, hasta donde ésta interseca la Avenida Las Monjas en el Km. 2 Hm. 9.8. Continúa por el eje de la Carretera Estatal Núm. 32 (Santurce-Río Piedras-Vía Barrio Obrero), en dirección sureste, hasta llegar a la intersección de la mencionada carretera con la Calle Las Mercedes en el Km. 3 Hm. 2.3. Continúa en recta al noreste por terrenos de la Autoridad Sobre Hogares, hasta llegar al Caño de Martín Peña donde la Quebrada Juan Méndez desemboca en el caño. Prosigue aguas abajo del Caño de Martín Peña, hasta llegar al Km. 2 Hm. 6 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27) donde existe un puente, punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO LOPEZ SICARDO

Comienza la línea de límites del sub-barrio López Sicardó en el punto donde la Quebrada Juan Méndez interseca la Carretera Estatal Núm. 3, en la alcantarilla del Km. 1 Hm. 1.5, de dicha carretera estatal. Sigue la línea, ahora por dicha quebrada aguas abajo de la misma, hasta llegar al punto núm. 53 de la finca San José, de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico, en la colindancia de ésta con terrenos de la Sucn. T. Viera. Continúa al este, suroeste, noreste y luego al este nuevamente, por la colindancia de la finca San

José con Juan Valdejully y Charles Pennock, hasta llegar a una quebrada pequeña en el punto núm. 13 de la finca San José. Sigue el límite en recta al este, hasta intersecar el camino Los Peñas-Jerusalén, continuando la línea ahora, por dicho camino, en dirección suroeste y sureste hasta donde el mismo interseca la Carretera Estatal Núm. 3 (47) en el Km. 2 Hm. 7.5. Prosigue por el eje de dicha carretera, en dirección general oeste, hasta intersecar la Quebrada Juan Méndez en la alcantarilla del Km. 1 Hm. 1.5 de la Carretera Estatal Núm. 3 (47), o sea el punto de partida de esta descripción.

#### SUB-BARRIO SAN JOSE

Comienza a lindar San José en el Km. 3 Hm. 2.3 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27), o sea en la intersección de esta carretera con la Calle Las Mercedes y sigue por dicha carretera hasta el Km. 4 Hm. 5.2 de la misma en la intersección de ésta con la Calle Victoria. Sigue el linde al sureste por la Calle Victoria hasta su intersección con la Avenida A de la Urbanización Valencia. Sigue al sureste hasta su intersección con la Calle Sevilla y de aquí al este por esta última hasta su intersección con la Quebrada Juan Méndez.

Continúa el límite del sub-barrio San José al suroeste y aguas arriba de la Quebrada Juan Méndez, hasta el punto núm. 53 de la finca San José de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico, en la colindancia de ésta con terrenos de la Sucn. de T. Viera.

Sigue el linde del sub-barrio San José al este, suroeste, sureste, noreste y luego este por la colindancia de la finca San José con Juan Valdejully y Charles Pennock hasta llegar a una quebrada pequeña, o sea, el punto núm. 13 de la finca San José. Prosigue la línea en la misma recta hasta intersecar el camino Los Peñas-Jerusalén. Continúa, ahora por dicho camino, en dirección noreste, hasta llegar a la Laguna San José, en el punto medio de dicha laguna

en la colindancia con el municipio de Carolina. Sigue al noroeste y oeste generalmente, por el centro de la laguna, hasta llegar a la desembocadura del Caño Martín Peña y de la Quebrada Juan Méndez en dicha laguna, siguiendo luego al suroeste por terrenos de la Autoridad Sobre Hogares de Puerto Rico, hasta llegar al punto de partida, en el Km. 3 Hm. 2.3 de la Carretera Estatal Núm. 32 (27).

#### BARRIO UNIVERSIDAD

El barrio Universidad se compone de los sub-barrios Auxilio Mutuo, Valencia, Amparo e Institución y se describe como sigue:

Partiendo desde el Km. 10 Hm. 4.1 de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en la intersección de ésta con la Calle Regional, el límite sigue al sureste y sur, por dicha carretera hasta el Km. 11 Hm. 6.1 de la misma, sitio éste por donde pasa la vía de la Calle Sevilla.

"American Railroad Co. of Puerto Rico". Continúa el linde al este, nor-este y sureste por dicha vía hasta su intersección con la Quebrada Juan Méndez por donde sigue al noreste generalmente y aguas abajo de la misma hasta su intersección con la

Sigue lindando el barrio Universidad al oeste por dicha calle hasta su intersección con la Avenida A de la Urbanización Valencia continuando luego al norte por dicha avenida hasta su intersección con la Calle Victoria. Continúa al noroeste por esta última calle hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 32 (27) en el Km. 4 Hm. 5.2 de la misma. Sigue lindando este barrio al suroeste por dicha carretera hasta el Km. 4 Hm. 8.5, en la intersección de esta carretera con la Calle Regional, desde donde sigue al noroeste y suroeste por dicha calle, hasta el punto de partida en la intersección de esta calle con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 4.1 de la misma.

#### SUB-BARRIO AMPARO

Empieza a lindar el sub-barrio Amparo en el Km. 11 Hm. 2.8 de la Carretera Estatal Núm. 1 (25). Sigue el límite en recta al este y luego al noroeste por las colindancias de solares privados y terrenos del Auxilio Mutuo con terrenos de la Universidad de Puerto Rico hasta llegar a un punto, en esta última colindancia, situado como 100 metros directamente al oeste del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico. Continúa la línea ahora por terrenos del Auxilio Mutuo y en dirección noroeste hasta llegar a la carretera Amparo, frente a la casa de Julio Santana.

Sigue al noreste por el eje de dicha carretera por una distancia aproximada de 125 metros, o sea, el punto por donde se supone que pasa la Avenida Central. Luego continúa al linde al oeste por la Avenida Central hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 (25) en el Km. 10 Hm. 8.65 aproximadamente de esta última desde donde sigue al sureste y sur por dicha carretera hasta el punto de partida en el Km. 11 Hm. 2.8 de la misma.

#### SUB-BARRIO AUXILIO MUTUO

Parte el límite del Auxilio Mutuo desde el Km. 10 Hm. 4.1 de la Carretera Estatal Núm. 1 (25), en la intersección de ésta con la Calle Regional y sigue al sureste por dicha carretera hasta el Km. 10 Hm. 8.65, o sea, el sitio por donde se supone que pasará la Avenida Central. Continúa el linde en recta al este por dicha Avenida hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 32 (27). Prosigue al noreste hasta el Km. 4 Hm. 8.5 de la misma, o sea, en la intersección de dicha carretera con la Calle Regional. Continúa el límite al noroeste y suroeste por la Calle Regional hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 1 (25), en el Km. 10 Hm. 4.1 de dicha carretera, o sea, el punto de partida.

## SUB-BARRIO INSTITUCION

Partiendo desde el Km. 11 Hm. 2.8 de la Carretera Estatal Núm. 1 (25) sigue en recta al este y luego noreste por la colindancia de solares privados y terrenos del Auxilio Mutuo con terrenos de la Universidad de Puerto Rico, hasta llegar a un punto en la colindancia de terrenos del Auxilio Mutuo y la Universidad de Puerto Rico como a 100 metros directamente al oeste del Centro de Investigaciones Sociales de la Universidad de Puerto Rico. Prosigue la línea ahora por terrenos del Auxilio Mutuo y en dirección noroeste, hasta llegar a la carretera Amparo, frente a la casa de Julio Santana. Sigue por el eje de la carretera Amparo, en dirección noreste, hasta su intersección con la proyectada Avenida Central.

Continúa el límite por dicha Avenida Central, hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 32 (27), en dirección noreste hasta su intersección con el camino conocido por Pérez y que sale a la Laguna San José. Prosigue por el eje de este camino en dirección sureste, hasta donde éste cruza la Quebrada Juan Méndez, hasta llegar a su intersección con la vía del ferrocarril (American Railroad Company of Puerto Rico). Sigue por el eje de la vía en dirección general oeste cruzando la Carretera Estatal Núm. 32 y siguiendo en dirección sureste por el eje de la vía, hasta llegar al paso de nivel en la Carretera Estatal Núm. 1, Km. 11 Hm. 6.1. Prosigue ahora en dirección norte por el eje de la mencionada carretera, hasta llegar al Km. 11 Hm. 2.8 de la misma, punto de partida de esta descripción.

## SUB-BARRIO VALENCIA

Partiendo desde la intersección de la Calle Sevilla con la Quebrada Juan Méndez, sigue el límite del sub-barrio Valencia en dirección oeste por el eje de la mencionada calle, hasta donde interseca la Avenida A. Prosigue por el eje de esta avenida y en dirección norte, hasta que interseca la Calle Victoria.

Continúa por el eje de la Calle Victoria y en dirección oeste, hasta llegar a su intersección con la Carretera Estatal Núm. 32 (27) Km. 4 Hm. 5.2. Sigue por el eje de la Carretera Estatal Núm. 32 en dirección suroeste, hasta llegar a su intersección con el camino conocido por Pérez que sale a la Laguna San José. Prosigue por el eje de este camino en dirección sureste, hasta el punto donde el camino cruza la Quebrada Juan Méndez. Continúa aguas abajo de la quebrada en dirección noreste, hasta su intersección con la Calle Sevilla, punto de partida de esta descripción.

#### BARRIO EL CINCO

Parte el límite desde la intersección de la Calle Cuadalcanal con la Carretera Estatal Núm. 1. Sigue por el eje de dicha Carretera Núm. 1 en dirección suroeste hasta la intersección de ésta con el Río Piedras por el cual sigue al noroeste y aguas abajo del mismo hasta el puente del Km. 2 Hm. 7 de la Carretera Estatal Núm. 45 (41), continuando de aquí al suroeste por dicha carretera hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 46 (21) en el Km. 1 Hm. 4.1 de esta última. Continúa al sureste y noreste por ésta hasta llegar al puente sobre la Quebrada Buena Vista. Desde este puente continúa la línea por el centro y aguas arriba de la Quebrada Buena Vista en dirección general suroeste, hasta que interseca un camino privado que conduce a la casa de Rafael Vega como a 300 metros directamente al noroeste del Km. 14 Hm. 1.2 de la antigua Carretera Estatal Núm. 1.

Continúa la línea desde la intersección de la quebrada y el camino en dirección sureste y por el centro del camino, hasta que éste se interseca con la Carretera Estatal Núm. 1 en el Km. 14 Hm. 1.2. Desde aquí la línea sigue por el centro de la Carretera Estatal Núm. 1 como 80 metros al suroeste, hasta llegar al camino privado de Mario Dávila en el Km. 14 Hm. 2. Sigue la línea por el eje de este camino pasando por la finca de Pedro Angulo, en dirección

general sureste, hasta que el camino interseca la Quebrada Medina. Sigue aguas abajo de la quebrada, hasta su desembocadura en el Río Piedras. Prosigue aguas abajo por el centro del río en dirección general norte, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Guadalcanal en el río. Continúa aguas arriba de la quebrada, hasta que interseca el Camino Guadalcanal. Sigue por el centro del camino en dirección generalmente norte y luego noroeste, hasta llegar al punto de partida en la Carretera Estatal Núm. 1.

#### BARRIO GOBERNADOR PIÑERO

Partiendo desde la desembocadura a la Bahía de San Juan del Río Puerto Nuevo o Río Piedras y siguiendo aguas arriba del mismo, linda el barrio que se describe con el barrio Hato Rey Norte, intersecando la Carretera Estatal Núm. 2 en el Km. 3.2 y la Carretera Estatal Núm. 45 (41) en el puente del Km. 2.6, y siguiendo de aquí al suroeste generalmente hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 46 (21) en el Km. 1 Hm. 4.1 de ésta. Continúa por el eje de la Carretera Estatal Núm. 46 (21) en dirección general oeste, hasta su intersección con la Carretera Estatal Núm. 25 (20). Prosigue en dirección noroeste por el eje de la Carretera Estatal Núm. 25 (20), hasta llegar a una alcantari-lla sobre la Quebrada Margarita en el Km. 5.03. Sigue aguas arriba de la mencionada quebrada, hasta llegar al punto de colindancia común de terrenos de Sucn. Emilio Vasallo, José M. Abarca y terrenos de Enrique A. Castillo (este último en Guaynabo).

Continúa en dirección general este por colindancias de terrenos de José M. Abarca (Guaynabo), Rafael Arrieta (Guaynabo), Sucn. Emilio Vasallo (Río Piedras), Roberto Colón (Guaynabo), San Patricio Corporation (Guaynabo) y Juan Tomás Peñagaricano (Río Piedras), hasta llegar a la intersección de los caminos San Patricio y Cachete. Este punto es colindancia común de San Patricio Corporation (Guaynabo), con Mercedes de la Torre (Río Piedras), Sucn. José María

González (Guaynabo), pasando por la vía del ferrocarril y por el Km. 4.12 de la Carretera Estatal Núm. 2. La línea va aguas abajo de la Quebrada Barraco, hasta el mar, dividiendo terrenos de Mercedes de la Torre y la Marina de Estados Unidos. Sigue por toda la zona marítima, hasta llegar al punto de partida en la desembocadura del Río Puerto Nuevo o Río Piedras en la Bahía de San Juan.

#### MONACILLO URBANO

Partiendo desde el puente sobre la Quebrada Buena Vista en la Carretera Estatal Núm. 46 (21), sigue el límite en dirección general oeste, por el eje de dicha carretera, hasta llegar a la intersección de ésta con la Carretera Estatal Núm. 25 (20) en el sitio conocido por Los Ranchos. Prosigue la línea ahora por el eje de la Carretera Estatal Núm. 25 en dirección noroeste, hasta llegar al Km. 5.03 donde existe una alcantarilla sobre la Quebrada Margarita. Sigue la línea en dirección general sur aguas arriba de la misma quebrada, hasta llegar a su nacimiento en una corriente que parte del Km. 6.55 de la mencionada Carretera Estatal Núm. 25 (20). Esta corriente marca la colindancia de terrenos de Altagracia Géigel en Río Piedras y Adrián Nelson en Guaynabo. Desde el Km. 6.55, sigue la línea al suroeste por el eje de la mencionada carretera, hasta llegar al Km. 6.75 principio de colindancia de terrenos de Felipe Hernández y Sucn. Enrique Carbia.

De aquí sigue la línea, colindando con el barrio Frailes de Guaynabo, al sureste por la colindancia mencionada arriba y luego en dirección general sur y suroeste por terrenos del Sr. Felipe Hernández, colindancia de éste con terrenos de Antonio Vázquez Bruno y Sucn. Rivera, colindancia de Vázquez Bruno con Sucn. Rivera y luego colindancia de Felipe Hernández con Pablo Landrau, hasta llegar al punto de colindancia común con terrenos de Carmen Hernández (Río Piedras).

Prosigue la línea en dirección sureste, por el límite de terrenos de Pablo Landrau, Nicasio Hernández, Carmen Hernández, Fermín Segarra y Máximo González, (por el camino vecinal del barrio), hasta llegar al empalme del mencionado camino (camino del barrio Frailes, que conduce al Km. 7.2 de la carretera Núm. 25 (20), con el camino afirmado que conduce del Km. 3.1 de la Carretera Estatal Núm. 46 (20) a los barrios Monacillos y Frailes. Sigue por dicho camino al sureste y separando terrenos de Pablo Landrau y Fermín Segarra, Máximo González y Petrona Alamo, hasta llegar al punto en dicho camino de colindancia de la Sucn. Meléndez (Río Piedras), con José Luis de Vals en Guaynabo. Continúa ahora por todo el eje del camino real Monacillo en dirección sureste y luego noreste, hasta llegar a un punto en dicho camino como 100 metros directamente al oeste del nacimiento de la quebrada. Sigue en línea recta esa misma distancia al este, hasta llegar al nacimiento de la Quebrada Medina.

La línea sigue aguas abajo y por el centro de la Quebrada Medina, hasta llegar al camino privado de la finca de Pedro Angulo y donde la quebrada interseca el mismo. Sigue por el eje de este camino en dirección general noreste, hasta llegar al camino privado de Mario Dávila, donde la línea sigue en dirección general oeste por el eje de este segundo camino que llega, hasta el Km. 14.2 de la antigua Carretera Estatal Núm. 1. Prosigue en dirección noreste por el eje de la mencionada carretera, hasta llegar al Km. 14.12. Continúa en dirección noreste por el eje del camino privado de la finca de Rafael Vega, hasta que éste interseca la Quebrada Buena Vista. Sigue aguas arriba de la quebrada, hasta llegar a un puente sobre dicha quebrada en la Carretera Estatal Núm. 46 (21), punto de partida de esta descripción.

#### BARRIO SABANA LLANA NORTE

Parte el límite de Sabana Llana Norte desde la intersección del Camino de Los Peñas-Jerusalén con la Carretera Estatal Núm. 3 (47) en el Km. 2 Hm. 7.75

de la misma y sigue al noroeste y noreste por dicho camino, hasta llegar a la Laguna San José. Continúa en recta al noreste hasta el punto medio de dicha laguna en el límite de este barrio con el barrio Oriente y el Municipio de Carolina. Sigue el linde al sureste por el centro de la laguna hasta la desembocadura en ésta de la Quebrada San Antón. Continúa aguas arriba por la quebrada en la misma dirección general hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 3 en el Km. 6 Hm. 5.5 de la misma, siguiendo luego al suroeste por dicha carretera hasta llegar al punto de partida en el Km. 2 Hm. 7.75 de ésta.

#### BARRIO SABANA LLANA SUR

Parte el límite del barrio Sabana Llana Sur de la intersección de la Quebrada Guadalcanal con el Camino Guadalcanal. Sigue por el centro y aguas arriba de la mencionada quebrada, en dirección general sureste, limitando el barrio Sabana Llana, con el barrio Cupey hasta la conjunción de dicha quebrada con otra conocida como Quebrada Cepero. Prosigue aguas arriba de la Quebrada Cepero, hasta su intersección con el límite municipal Río Piedras-Trujillo Alto en un punto como 150 metros al noreste del puente que en el Km. 3.9 de la carretera conocida por La Antigua Vía, existe sobre un afluente de dicha quebrada. Esta intersección ocurre en terrenos de una carretera propiedad de Enrique Umpierre radicada en ambos municipios.

De aquí sigue el límite de Sabana Llana, ahora con el Municipio de Trujillo Alto, en recta al noreste por terrenos de la cantera del Sr. Umpierre y luego por el límite de terrenos de Manuel Monje (Trujillo Alto), Gerardo Fonalledas (Río Piedras) y Francisco Bechara (Río Piedras), hasta llegar al empalme de la Carretera Estatal Núm. 37 (846) que conduce al Leprocomio, con la Carretera Estatal Núm. 23 (181) que conduce a Trujillo Alto en el Km. 2.18 de ésta última.

El límite de Sabana Llana sigue luego en dirección general al este por una lomas por el límite de propiedades de Félix Alfaro (Sabana Llana), Mariano Mascaró (Trujillo Alto), Rafael Ramos (Sabana Llana), Lucila Mercado (Trujillo Alto), Emiliano Méndez (Trujillo Alto) y Carlos M. González (Trujillo Alto), José Belaval (Sabana Llana) y Manuel Márquez (Trujillo Alto), hasta llegar al punto de colindancia común de los dos últimos mencionados en terrenos de la Barriada o Proyecto Saint Just (esta barriada está ubicada en terrenos dentro de la jurisdicción de los barrios Las Cuevas de Trujillo Alto). Sigue en dirección sureste, por el límite de propiedades de José Belaval y Ezequiela Vda. de Carmoega con terrenos del mencionado Proyecto Saint Just, hasta llegar a un punto en la colindancia de la Vda. de Carmoega con la finca St. Just. Este punto está indicado por un tocón de rabo de junco y está marcado con el núm. 16 del perímetro de dicha finca en el plano de la misma.

Desde el mismo, el límite municipal Río Piedras-Trujillo Alto sigue al este por la cresta de una serie de lomas (Proyecto Saint Just), hasta llegar al Km. 2.2 de la carretera de Saint Just (antiguamente conocido como camino de Piedras Blancas) en la intersección de ésta con una quebrada afluyente a la Quebrada Blasina. Este intersección de la mencionada quebrada con la indicada carretera, marca el punto común de los ya mencionados barrios Sabana Llana de Río Piedras, Las Cuevas de Trujillo Alto y San Antón (Carolina).

El límite de Sabana Llana, ahora con el municipio de Carolina, sigue desde el punto en el Km. 2.2 de la carretera de Saint Just, aguas arriba de la quebrada que interseca la carretera en dicho sitio, en dirección noroeste, hasta llegar a un punto de donde crece un árbol de jobos, punto indicado en el plano de la finca Saint Just, con el núm. 34 del perímetro de la misma. Este punto descrito es principio de colindancia de terrenos de Ulises Ortiz con la finca Saint Just. La línea sigue al noroeste y norte por la colindancia de la finca

SaintJust con los terrenos de Ulises Ortiz, hasta llegar a un punto común de los terrenos indicados con terrenos de Domingo Serra (Carolina). Este punto está indicado por un árbol de rabo junco y está marcado en el plano de la finca Saint Just con el núm. 37 del perímetro de dicha finca.

De este punto el límite sigue al noroeste, noreste y norte por la colindancia de terrenos de Ulises Ortiz y Domingo Serra y luego por una lomas, límite de terrenos de Agustín Rivera Chávez, Jacobo Ortiz, Martín Martell y Pilar Isaac, hasta que la colindancia de Ortiz con Isaac llega a la Quebrada San Antón. De aquí el límite municipal (Sabana Llana-Carolina), sigue al noreste aguas abajo de la Quebrada San Antón hasta intersectar la Carretera Estatal Núm. 3 en el Km. 6.55 desde donde continúa al suroeste y oeste por dicha carretera hasta llegar a la alcantarilla del Km. 1 Hm. 1.5, bajo la cual pasa la Quebrada Juan Méndez.

Continúa el límite aguas arriba de la Quebrada Juan Méndez, hasta que ésta cruza el camino conocido por Cestero. Sigue la línea por el eje de este camino en dirección suroeste y luego noroeste, hasta llegar a un punto en el camino como a 2 metros de una quebrada afluyente del Río Piedras. Prosigue por esta quebrada aguas abajo, hasta cruzar el Camino Guadalcanal. Sigue por el eje de este camino en dirección general sureste, hasta su intersección con la Quebrada Guadalcanal, punto de partida de esta descripción.

#### CAIMITO

Comienza el límite del barrio Caimito en el punto común de los barrios Monacillo, Cupey y Caimito, punto éste en la desembocadura al Río Piedras de una pequeña quebrada que limita propiedades de Diosdado Romany y terrenos de la "Farm Security Administration" (ampliamente descrita en la reseña del barrio Monacillo). Sigue aguas arriba del mencionado Río Piedras, en límite de los barrios Caimito y Cupey, hasta llegar al nacimiento del mismo en la conjun-

ción de dos quebradas frente al principio de una serie de lomas y colindancia de terrenos de Francisco Padilla y Félix Vázquez. De aquí siguen lindando los barrios Caimito y Cupey en dirección general sur y siguiendo por la serie de lomas anteriormente mencionadas, límite de terrenos de Francisco Padilla, Félix Vázquez, Francisco Alfonso, Segundo Fotanez, Pedro Viera, Bonifacio Pastrana, Pablo de León, Sinfioriano Pastrana, Jesús López, Dolores Quifiones, Sucn. Aureliano Gotay y Adrián Carrasquillo, hasta llegar al punto final de colindancia de los dos últimos junto al camino conocido por Morcelo.

De aquí el límite de los barrios Caimito y Cupey sigue al sureste y sur por la colindancia de terrenos de Marcelino Concepción, Jesús Guzmán, Pedro Rodríguez, Sucn. Monserrate Guzmán, Juan Ramírez Seda, Clotilde Rodríguez y Luis Castillo (Sucn. Valentín Castillo), hasta llegar al punto final de colindancia de Luis Castillo y Juan Ramírez Seda, en la Quebrada Arenas, límite con el barrio Cañas del Municipio de Caguas.

Del último punto descrito, el límite del barrio Caimito, sigue al oeste aguas arriba por la Quebrada Arenas (límite municipal), hasta llegar al punto en la misma de colindancia de José Ramírez Seda e Ignacio González junto al Km. 27 de la Carretera Estatal Núm. 1. Este punto es común de los barrios Quebrada Arenas y Caimito con el barrio Río Cañas del Municipio de Caguas. De aquí el límite del barrio Caimito, sigue en dirección general al norte, ahora con el barrio Quebrada Arenas, por el límite de terrenos del señor José Ramírez Seda, Ignacio González, Oscar López, Pedro González, Adrián Carrasquillo, Sucn. Guzmán y Marcelino Concepción, hasta llegar al camino de Morcelo. Continúa el límite con el barrio Caimito, por el eje de dicho camino al suroeste, hasta encontrar el camino que conduce al sitio conocido por la Bayamonesa en la carretera de Caguas. Luego sigue en dirección general noroeste por el antes mencionado camino de Morcelo (también conocido como camino de El Caimito), hasta llegar a la unión de este camino con el de Buena Vista.

Sigue el límite de Caimito, ahora con el barrio Tortugo, en dirección general noroeste por una hondonada en colindancia de terrenos de Francisco González y Sucn. de Juan Cátala, hasta encontrar el nacimiento de la Quebrada Frailes y de aquí aguas abajo de dicha quebrada, hasta llegar a un punto en la misma, en la colindancia de terrenos de la Sucn. Coto y José Alvarez. Sigue de aquí en dirección general noreste por el límite de terrenos de estos dos últimos y Félix de la Rosa con el señor Alvarez, hasta llegar por esta colindancia al Km. 18.29 de la Carretera Estatal Núm. 1.

De aquí sigue el límite en dirección general noreste por dicha carretera, hasta llegar al Km. 18.2 en el sitio conocido por el Minao, desde donde continúa el límite con Guaynabo en dirección general noroeste por la colindancia de terrenos de Balbino Gómez y Juan Ramos (los dos de Caimito) con Félix Rosa (Guaynabo). Continúa el límite al oeste, norte y noreste por terrenos de José María del Valle (terrenos de la Sucn. Vivanco y Sucn. Antuñano en ambos municipios) y por colindancia de éste con los señores Candalaria Velázquez, Sucn. de Primo Báez, Juan García y Juan Cátala, hasta llegar a una quebrada que interseca la colindancia del señor del Valle con Juan Cátala y Francisco Huertas, límite de los barrios Caimito y Monacillo de Río Piedras con el municipio de Guaynabo.

Sigue el límite del barrio Caimito, ahora con el barrio Monacillo, en dirección general noreste y sureste aguas arriba de dicha quebrada, limitando los terrenos de José María del Valle, Francisco Huertas y Enrique Concepción, hasta llegar al Km. 17.2 de la Carretera Estatal Núm. 1 y de aquí al este y sur aguas arriba de la misma quebrada por límite de terrenos de Angela García, Rafael Rivera y Felipe Fúster y luego por terrenos de Diosdado Romany, hasta el nacimiento en sus terrenos de dicha quebrada. Sigue el límite al sur por colindancia de terrenos del señor Romany con la Sucn. Rosa, hasta llegar a un punto común de colindancia con Clotilde Canales.

Desde este punto continúa el límite de Caimito en dirección general nor-este por una hondonada siguiendo la colindancia de Romany con Clotilde Canales, hasta llegar por colindancia de estos dos últimos, a una pequeña quebrada (sin nombre). Sigue desde aquí en la misma dirección por colindancia de terrenos del señor Romany con Tato Cesaní, Sucn. Tomás Noa, María Rosa y la Administración de Seguridad Agrícola, hasta llegar a la desembocadura en el Río Piedras en un punto como cien (100) metros al norte de la desembocadura de la quebrada Los Guanos en el propio Río Piedras, punto éste de partida de la descripción.

#### CUPEY

Partiendo de la desembocadura al Río Piedras de la Quebrada Guadalcanal, punto común de los barrios Cupey, Sabana Llana y Monacillo, sigue el límite del barrio Cupey en dirección general sur, suroeste y sureste aguas arriba del mencionado Río Piedras en límite con los barrios Monacillo y Caimito, hasta llegar al nacimiento del mismo en la conjunción de dos quebradas frente al principio de una serie de lomas y colindancia de terrenos de Francisco Padilla y Félix Vázquez. Desde aquí siguen lindando los barrios Cupey y Caimito en dirección general sur y siguiendo por la serie de lomas mencionadas arriba, límite de terrenos de Francisco Padilla, Félix Vázquez, Francisco Alonso, Segundo Fontánez, Pedro Viera, Bonifacio Pastrana, Pablo de León, Sinfioriano Pastrana, Jesús López, Dolores Quiñones, Sucn. Aureliano Gotay y Adrián Carrasquillo, hasta llegar al punto final de colindancia de los dos últimos junto al camino conocido por Morcelo. El límite de los barrios Cupey y Caimito sigue al sureste y sur por la colindancia de terrenos de Marcelino Concepción, Jesús Guzmán, Pedro Rodríguez, Sucn. Monserrate Guzmán, Juan Ramírez Seda, Clotilde Rodríguez y Luis Castillo (Sucn. Valentín Castillo), hasta llegar al punto final de colindancia de Luis Castillo y Juan Ramírez Seda en la Quebrada Arenas, límite con el barrio Río Cañas en el municipio de Caguas.

Continúa ahora el límite al sureste, aguas abajo por dicha Quebrada Arenas, hasta llegar al punto donde desemboca en una pequeña quebrada que corre de norte a sur, punto este como trescientos cincuenta (350) metros al norte de la desembocadura de la mencionada Quebrada Arenas al Río Cañas. El límite municipal del barrio Cupey y Caguas, sigue al noreste aguas arriba de la pequeña quebrada arriba mencionada y luego en dirección general al norte por la colindancia de terrenos de Francisco Rodríguez (Cupey), Hermenegildo Rodríguez (Caguas), Cresencio Villanueva (Cupey) y por terrenos de Ventura Castillo, hasta llegar al camino vecinal del barrio en un punto como cien (100) metros al oeste de la casa de Ventura Castillo. Sigue al este por el mencionado camino pasando por terrenos del mencionado Ventura Castillo (en ambos municipios), y luego por terrenos de Jenaro Encarnación (también en ambos municipios), hasta encontrar el principio de colindancia de terrenos del mencionado Encarnación con terrenos de Eusebio Vélez en Cupey. Luego sigue al sur por la colindancia de estos dos hasta una loma donde colindan entre sí con terrenos de Emilio Dávila (Caguas).

El límite municipal del barrio Cupey con Caguas, sigue al este por la colindancia de Eusebio Vélez (Cupey), Emilio Dávila (Caguas), Máximo Navarro (Cupey) y Antonio Estrada (Caguas), hasta llegar al punto de colindancia común de estos dos últimos con terrenos de Esteban Báez en el barrio Carraízo de Trujillo Alto. Del último punto descrito el límite del barrio Cupey, ahora con el municipio de Trujillo Alto, sigue en dirección general norte por la colindancia de terrenos de los mencionados Báez y Navarro y luego por la colindancia de propiedades de Such. Carmelo Navarro (Cupey), Aurelio Báez (Trujillo Alto) y Celedonio Pastrana (Cupey), hasta llegar a una quebrada, punto común de terrenos de los dos últimos mencionados con terrenos de Juan Rivera en Cupey. Prosigue aguas abajo de dicha quebrada, separando terrenos de Juan Rivera y Such. Carmelo Navarro, hasta llegar al afluente central de la Quebrada Carraízo.

De aquí el límite de Cupey con Trujillo Alto, sigue al norte por un afluente de la mencionada quebrada y separando terrenos de Rafael González y Catalino Morales, hasta llegar a la carretera conocida como de las Curías en un puente de hormigón en el Km. 9.05 de la misma. De este punto sigue el límite en dirección general norte por terrenos de Enrique Malaret (en ambos municipios) y luego por la colindancia de propiedades de José Morales (Cupey), Lucas Figueroa (Trujillo Alto), Guillermo de León (Cupey), Ricardo Mercado (Trujillo Alto), Benito Viera (Cupey), Salvador Tió (Trujillo Alto), Cástulo Betancourt (Cupey), Gerónimo Astacio (Cupey), Antonio Bonelli (Trujillo Alto) y Juan Rola (Cupey), hasta llegar al punto de colindancia de los dos últimos mencionados en una alcantarilla en el camino continuación de la carretera de Cupey y antiguamente conocido como el Camino Emajagual.

Continúa el límite de Cupey con Trujillo Alto en dirección general norte por una serie de quebradas que van marcando la colindancia de terrenos de Evaristo Colón (Trujillo Alto), Luis Astacio (Cupey), Susano Martínez (Trujillo Alto) y Jesús Sandoval (Cupey), hasta llegar a un punto del camino que conduce de la carretera de Cupey al Leprocomio, pasando por las fincas de Simón Rosa y Sucn. Deogracia Viera. Este punto está indicado por un árbol de mango que crece como cien (100) metros al este de la casa de Simón Rosa y punto de colindancia de éste, con terrenos de la Sucn. Viera.

El límite sigue ahora en dirección norte y aguas abajo de una quebrada afluente de la Quebrada Cepero que va marcando colindancia de terrenos de los mencionados Simón Rosa y Sucn. Viera y luego de Pablo Rosa (Cupey), José Tejada (Trujillo Alto) y Rufino Noya (Cupey); cruza por un puente en el Km. 3.9 de la carretera conocida como La Antigua Vía y de aquí al noreste, aguas abajo por la misma, hasta llegar a su desembocadura en la Quebrada Cepero en terrenos de una cantera propiedad de Enrique Umpierre (en ambos municipios).

De aquí sigue el límite al noroeste aguas abajo de la Quebrada Cepero, hasta su desembocadura en la Quebrada Guadalcanal y siguiendo por esta última aguas abajo en dirección general noroeste, hasta su desembocadura en el Río Piedras, punto éste de partida.

#### MONACILLO

El barrio Monacillo empieza a lindar con el barrio Cupey desde la desembocadura de la Quebrada Medina en el Río Piedras. Sigue el límite aguas arriba y por el centro del Río Piedras, hasta llegar a la desembocadura en dicho río de una pequeña quebrada como 100 metros al norte de la desembocadura de la Quebrada Los Guanos en el mismo. Este punto es común para los barrios Monacillo, Cupey y Calmito. Continúa en dirección suroeste por la quebradita mencionada, dividiendo terrenos de Diosdado Romany y la Administración de Seguridad Agrícola, colindancia del primero con María Rosa, Sucn. Tomás Noa, Tato Cesaní y luego por una hondonada siguiendo en colindancia del propio Romany con Francisca García y Clotilde Canales y Sucn. Rosa.

El límite de Calmito y Monacillo sigue en dirección norte por la colindancia de Romany y Sucn. Rosa, hasta encontrar el principio de otra quebrada que corre en dirección noroeste. Sigue aguas abajo de esta quebrada que corre por terrenos de Romany y luego continúa dividiendo terrenos de Felipe Fúster, Rafael Rivera y Angela García, hasta llegar a la Carretera Estatal Núm. 1 en el Km. 17.2. Prosigue aguas abajo de dicha quebrada, hasta llegar al punto de colindancia común de Enrique Concepción, José M. del Valle y Francisco Vázquez. Continúa ahora en dirección general noroeste en límite con el municipio de Guaynabo por colindancia de terrenos de estos dos últimos mencionados, hasta llegar a la intersección de un camino vecinal con la carretera en construcción que de Guaynabo conduce al barrio Monacillo.

Desde aquí sigue en la misma dirección por dicho camino, colindancia de terrenos de Emilio Casas en Río Piedras y de Clementina Arroyo (Sucn. de Sabino Vivanco) y Sucn. Antuñano en Guaynabo y Río Piedras y arrendados a José M. del Valle, hasta llegar a una pequeña quebrada en el límite de colindancia del señor Luis de Vals con terrenos de Tomás Meléndez y Juan Osorio. Continúa al norte por colindancias de estos últimos y luego por colindancias de José Ruíz de Vals con la Sucn. Meléndez (Río Piedras), hasta llegar al camino afirmado que conduce del Km. 3.1 de la Carretera Estatal Núm. 4 (21) a los barrios Monacillo y Frailes.

Prosigue la línea por dicho camino al sureste y separando terrenos de Pablo Landrau y Fermín Segarra, Máximo González y Petrona Alamo, hasta llegar al punto en dicho camino de colindancia de la Sucn. Meléndez (Río Piedras), con José Luis de Vals en Guaynabo. Sigue por todo el eje del camino real Monacillo, en dirección sureste y luego noreste, hasta llegar a un punto en dicho camino como 100 metros directamente al oeste del nacimiento de la quebrada. Continúa en línea recta esa misma distancia al nacimiento de la Quebrada Medina. Sigue aguas abajo por el centro de la Quebrada Medina, hasta llegar al camino privado de la finca de Rafael Angulo. Luego sigue aguas abajo de la Quebrada Medina, hasta llegar a la desembocadura de la Quebrada Medina en el Río Piedras, punto de partida de la descripción.

#### QUEBRADA ARENAS

Partiendo del punto común de los barrios Quebrada Arenas, Tortugo y Caimito, en la unión de los caminos de Caimito y Buena Vista, comienza el límite de este barrio con el de Tortugo por el mencionado camino de Buena Vista al noroeste, hasta llegar al límite municipal Río Piedras-Guaynabo en el punto de colindancia de Francisco Ferreira (Río Piedras) y Daniela Villegas (Guaynabo). Desde este punto el límite del barrio Quebrada Arenas sigue en dirección

general al sur, por la colindancia antes mencionada, siguiendo aguas abajo de una quebrada que pasa por terrenos de Juan Benítez, luego por colindancias de terrenos de Gregorio de la Paz (Guaynabo) y Avelino López (Río Piedras), hasta llegar a la colindancia de terrenos de Luis Ocasio y luego en dirección general al sur por colindancias de Luis Ocasio (Río Piedras) y Pedro González (Guaynabo) y de este último con Pascasio Vélez (Río Piedras), hasta llegar a la falda de un cerro conocido como Manzano, donde los dos últimos mencionados colindan en común con José G. Díaz (Guaynabo).

De aquí sigue por la colindancia de José G. Díaz e Isidoro Díaz, hasta encontrar la colindancia de terrenos de Luz María Sánchez.

El linde municipal entre Quebrada Arenas y Guaynabo, sigue en dirección general sureste por el límite de terrenos de Luz María Sánchez y José G. Díaz y luego aguas abajo de una quebrada que pasa por terrenos del Sr. Sánchez, hasta intersecar la Carretera Estatal Núm. 1 en una alcantarilla en el Km. 24.42. Desde este punto el límite Quebrada Arenas-Guaynabo, sigue en dirección sureste por una vertiente que limita terrenos de Ramón Cancel con los del Dr. de la Rosa, hasta llegar al principio de esta vertiente junto al camino vecinal que del Km. 25 de la Carretera Estatal Núm. 1 conduce al barrio Hato Nuevo de Guaynabo. Sigue el límite con Guaynabo en dirección general sur por el eje del antes mencionado camino, hasta llegar junto a la casa de Juan Navarro donde el camino se bifurca.

De esta bifurcación de caminos, que es punto de colindancia común de terrenos de Hipólito Rosa (Guaynabo), Sucn. Navarro (Guaynabo) y Aniceto Rosa (Quebrada Arenas), el límite municipal sigue por el camino al este por colindancia de terrenos de Aniceto Rosa y la Sucn. Navarro, hasta llegar a una loma en la colindancia de Aniceto Rosa y Gregorio Navarro y de aquí en dirección sureste por el límite de terrenos de Sucn. Navarro (Guaynabo) y Francisco Rosa

(Quebrada Arenas), hasta llegar a la cima de un monte como de 215 metros de elevación y punto de colindancia común de Francisco Rosa y Sucn. Navarro con terrenos de José Massa y Manuel Díaz (ambos en el barrio Jagueyes de Aguas Buenas). De este punto de colindancia común de los municipios de Río Piedras, Guaynabo y Aguas Buenas, sigue el límite de Quebrada Arenas ahora con el barrio Jagueyes de Aguas Buenas, en dirección general este y noreste por la colindancia de terrenos de Agapito Santos (Quebrada Arenas), Manuel Díaz (Aguas Buenas), Plácido López y Pedro Osuna en Río Piedras, Ernesto López (Jagueyes de Aguas Buenas y Río Cañas de Caguas) y Francisco Ramos (Quebrada Arenas), hasta llegar al puente sobre la Quebrada Arenas en el Km. 26.6 de la Carretera Estatal Núm. 1.

Sigue el límite de Quebrada Arenas al norte y sureste aguas abajo por dicha quebrada, hasta llegar a un punto en dicha quebrada, junto al Km. 27 de la Carretera Estatal Núm. 1. Este es el punto de colindancia de terrenos de José Ramírez Seda (barrio Caimito) e Ignacio González, antigua finca de José Dumont, en barrio Quebrada Arenas. El límite del barrio Quebrada Arenas, ahora con el barrio Caimito, sigue en dirección general norte por el límite de terrenos de José Ramírez Seda, Ignacio González, Oscar López, Pedro González, Adrián Carrasquillo, Sucn. Guzmán y Marcelino Concepción, hasta llegar al camino conocido por Morcelo. De aquí y continuando en límite con el barrio Caimito, sigue por el eje de dicho camino al suroeste, hasta encontrar el camino que conduce al sitio conocido por la Bayamonesa en la carretera de Caguas. Luego sigue en dirección general noroeste por el antes mencionado camino de Morcelo (también conocido como camino del Caimito), hasta encontrar el punto de partida de esta descripción en la unión de este camino con el de Buena Vista.

#### TORTUGO

Partiendo de la intersección de la Quebrada Frailes con la Carretera Esta-

tal Núm. 1 en el Km. 18.95, sigue aguas arriba de la mencionada quebrada y en dirección general sureste, linda el barrio Tortugo con el barrio Caimito, hasta llegar al nacimiento de dicha quebrada. Continúa en la misma por el límite de terrenos de Francisco González y Sucn. de Juan Cátala, hasta llegar al empalme de Caimito con el camino conocido de Buena Vista (camino que conduce del Km. 20.48 de la Carretera Estatal Núm. 1 a los barrios Quebrada Arenas y Caimito). Este punto que ocurre como cien metros al noreste de una escuela en terrenos de Avelino López, es común para los barrios Tortugo, Caimito y Quebrada Arenas. Sigue lindando el barrio Tortugo con el barrio Quebrada Arenas en dirección general noroeste por el mencionado camino de Buena Vista, hasta llegar a un punto en el mismo, que es colindancia de Francisco Ferrerira (barrios Tortugo y Quebrada Arenas-Río Piedras) con terrenos de Daniela Villegas (barrio Río, Guaynabo).

Sigue el límite del barrio Tortugo con el municipio de Guaynabo al noroeste por el camino de Buena Vista, hasta la intersección de éste con la Carretera Estatal Núm. 1 en el Km. 20.48 de la misma y junto a la tienda de Marcelino Rodríguez. De aquí por dicha carretera al suroeste, hasta el Km. 20.63 de la misma, punto donde comienza a lindar Mercedes Sánchez con Teresa Más. Sigue el límite al noroeste por colindancias de estas dos últimas sras. y de Mercedes Sánchez con Julio Vega y este último con Pablo Vigio, hasta llegar a un árbol de mango que crece junto al camino conocido de Buena Vista y punto común de Pablo Vigio, Julio Vega y Rosa de Jesús. De aquí sigue al noroeste, noreste y norte por el límite de terrenos de Rosa de Jesús, Anastacio de Jesús, Luis Pérez y Jesús Rondón (todos en Río Piedras), con terrenos de Julio Vélez en Guaynabo, hasta llegar a un árbol de jobos que crece junto a una quebrada, punto común de terrenos de Julio Vega de (Guaynabo) con Isaías Mulero (Río Piedras) y Francisco Ballester (Guaynabo).

El límite de Tortugo sigue al oeste y norte por colindancias de terrenos de estos dos últimos mencionados señores y Gloria Rondón (Río Piedras), Pilar Caraballo (Río Piedras) y Julio Burgos de Guaynabo y luego por la colindancia de los señores José Burgos y el señor Gervasio Villegas siguiendo el límite al noreste y noroeste por la colindancia de terrenos de los señores José Burgos (Guaynabo), Julio Torres (Guaynabo), Gervasio Villegas (Tortugo) y el señor Valines (Tortugo), hasta llegar al punto común de terrenos de Cayetano Valcárcel (Guaynabo), Casimiro Villegas (Guaynabo) y el señor Valines junto a la Quebrada Frailles. De aquí el límite de Tortugo con Guaynabo, sigue en dirección general sureste, aguas arriba por la Quebrada Frailles, hasta llegar al punto de partida de esta descripción en la intersección de esta quebrada con la Carretera Estatal Núm. 1 en el Km. 18.95 de la misma.

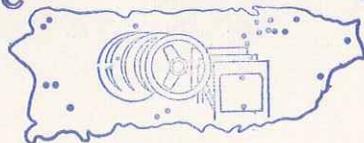
R I O P I E D R A S

AREA SUPERFICIAL\*

B A R R I O S	Cuerdas	Millas Cuadradas
Río Piedras, Ciudad .....	15,984.20	24.25
El Cinco .....	918.29	1.39
Gobernador Piñero .....	2,885.40	4.38
Hato Rey Central .....	709.90	1.08
Hato Rey Norte .....	2,273.97	3.45
Hato Rey Sur .....	540.44	.82
Monacillo Urbano .....	2,207.56	3.35
Oriente .....	1,183.93	1.80
Río Piedras, Pueblo .....	519.83	.79
Sabana Llana, Norte .....	1,550.33	2.35
Sabana Llana, Sur .....	2,782.35	4.22
Universidad .....	412.20	.62
Caimito .....	3,595.30	5.46
Cupey .....	5,060.90	7.68
Monacillo .....	732.80	1.11
Quebrada Arenas .....	1,603.00	2.43
Tortugo .....	567.92	.86
T O T A L .....	27,544.12	41.79

\*Las áreas aproximadas de los barrios oficiales de Río Piedras son calculadas del Mapa Oficial cuya base la provee el Mapa Topográfico del Servicio Geológico de los Estados Unidos (U.S.G.S) y obtenidas mediante el uso de planimetro.

CENTRO DE DATOS CENSALES  
DE PUERTO RICO



PUERTO RICO

CENSUS DATA CENTER